

EVALUACIÓN DOCUMENTOS HABILITANTES FINANCIEROS
 INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS
 FNTIA-027-2018

El PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR, se permite informar a los interesados en el proceso de Invitación Abierta FNTIA-027-2018 del FONDO NACIONAL DEL TURISMO, cuyo objeto es:

“PRESTAR LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, MONTAJE, EJECUCIÓN Y DESMONTAJE DE LOS EVENTOS QUE PLANEE, FINANCIE Y COFINANCIE EL P.A FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR.”

En cumplimiento a los plazos estipulados en el cronograma del proceso de Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNTIA-027-2018, en la ciudad de Bogotá D.C., se procedió a recibir dieciocho (18) propuestas, así:

NO.	PROPONENTE
1	IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S
2	ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.
3	UNION TEMPORAL UT FONTUR 2018
4	UNION TEMPORAL PUBLICA – ANDINOS 2018
5	DU BRANDS S.A.S.
6	SISTOLE S.A.S
7	DOUGLAS TRADE S.A.S
8	INMOV S.A.S
9	SPHERA PRODUCCIONES S.A
10	UNION TEMPORAL ZOOMMARKET / HAROLD ZEA & ASOCIADOS 2018
11	UNION TEMPORAL FONTUR 2018
12	UNION TEMPORAL RENOVAMOS
13	UNION TEMPORAL CENTURY – ME 2018
14	UNION TEMPORAL COLOMBIA TURISTICA
15	SHOCK PRODUCCIONES S.A.S
16	LA ESTACION PROMOCIONES Y ACTIVACIONES S.A.S
17	VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S
18	UT FONTUR 2018

1. VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

DOCUMENTOS	PROPONENTE No. 1 .IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S. NIT: 900075108-3 REPRESENTANTE LEGAL: JUAN ESTEBAN TABORDA GRISALES C.C: 98.672.341			PROPONENTE 2 :EXCURSIONES AMISTAD SA.S Y/O ADESCUBRIR TRAVEL AND ADVENTURE S.A.S NIT: 890802221-2 REPRESENTANTE LEGAL: CLAUDIA MERCEDES ROSA MURIEL PATIÑO C.C: 30.307.359		
	PASA		FOLIO NÚMERO	PASA		FOLIO NÚMERO
	SI	NO		SI	NO	
3.1.2. Carta de presentación de la propuesta. (Anexo 1).	X		2-3	X		4-5 y 6
3.1.3.Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social	X		SUBSANAR ACTUALIZAR LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE PARAFISCALES TODA VEZ QUE LA ANEXADA CERTIFICA HASTA ABRIL. SUBSANÓ	X		8
3.1.4 . Certificado de Existencia y Representación Legal	X		9-14	X		10-22
3.1.5. Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente	NA		NA	NA		NA
3.1.6.Propuestas Conjuntas (Consorcios y Uniones Temporales)	NA		NA	NA		NA
3.1.7. Contrato de Promesa de Sociedad Futura	NA		NA	NA		NA
3.1.8. Copia del Registro Único Tributario. (RUT)	X		16	X		24
3.1.9 Certificado de no estar incurso en causal de Disolución o Liquidación	X		17	X		26
3.1.10. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República	X		18-19	X		31-32
3.1.11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República	X		20-21	X		28-29
3.1.12. Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional	X		22	X		34
3.1.13 Garantía de Seriedad de la Propuesta	X		23-24	X		37-40
3.1.14 Fotocopia Legible de la Cédula de Ciudadanía al 150% de la persona natural que suscribirá el contrato	X		25	X		42
3.1.15 Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado	X		26	X		44
3.1.17 Contribución Parafiscal	CUMPLE			CUMPLE		
VERIFICACIÓN JURIDICA	CUMPLE			CUMPLE		

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

DOCUMENTOS	PROPONENTE No 3. UNIÓN TEMPORAL UT FONTUR 2018					
	INTEGRANTE No. 1: SONIA JAIMES COBOS NIT: 6333065-7 C.C: 63.333.065			INTEGRANTE 2 : QUINTA GENERACIÓN S.A.S NIT: 900.391.059-5 REPRESENTANTE LEGAL: SONIA JAIMES COBOS C.C: 63333.065		
	PASA		FOLIO NÚMERO	PASA		FOLIO NÚMERO
	SI	NO		SI	NO	
3.1.2. Carta de presentación de la propuesta. (Anexo 1).	X		5-6-7	X	5-6-7	
3.1.3. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social	X		9	X	11	
3.1.4 . Certificado de Existencia y Representación Legal	X		13-14-15	X	17-24	
3.1.5. Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente	NA		NA	NA	NA	
3.1.6. Propuestas Conjuntas (Consorcios y Uniones Temporales)	X		26-27	X	26-27	
3.1.7. Contrato de Promesa de Sociedad Futura	NA		NA	NA	NA	
3.1.8. Copia del Registro Único Tributario. (RUT)	X		29	X	31	
3.1.9 Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación	X		SE SOLICITÓ SUBSANAR TODA VEZ QUE LA SEÑORA SONIA JAIMES FIRMÓ EN ESTE DOCUMENTO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE QUINTA GENERACIÓN Y DEBIÓ FIRMAR COMO PERSONA NATURAL CON EL NIT QUE LA IDENTIFICA COMO TAL. SUBSANÓ	X	35	
3.1.10. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República	X		37	X	39	
3.1.11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República	X		41	X	43	
3.1.12. Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional	X		45	X	45	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

3.1.13 Garantía de Seriedad de la Propuesta	X		47-54 SE SOLICITÓ SUBSANAR RECIBO DE PAGO DE LA PÓLIZA. SUBSANÓ.	X		47-54 SE SOLICITÓ SUBSANAR RECIBO DE PAGO DE LA PÓLIZA. SUBSANÓ.
3.1.14 Fotocopia Legible de la Cédula de Ciudadanía al 150% de la persona natural que suscribirá el contrato	X		56	X		56
3.1.15 Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado	X		60	X		58
3.1.17 Contribución Parafiscal	CUMPLE			CUMPLE		
VERIFICACIÓN JURIDICA	CUMPLE			CUMPLE		

DOCUMENTOS	PROPONENTE No 4. UNIÓN TEMPORAL PUBLICA- ANDINOS 2018					
	INTEGRANTE No. 1: PUBLICA S.A.S NIT: 800064773-1 REPRESENTANTE LEGAL: HERNAN DARIO BOTERO C.C: 7.0124.245			INTEGRANTE 2 : AGE ANDINOS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S NIT: 900345117-9 REPRESENTANTE LEGAL: JOVANY ALBERTO JIMÉNEZ C.C 98.561.476		
	PASA		FOLIO NÚMERO	PASA		FOLIO NÚMERO
	SI	NO		SI	NO	
3.1.2. Carta de presentación de la propuesta. (Anexo 1).	X		4-5-6	X		4-5-6
3.1.3. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social	X		7-8-9-10	X		11-12-13-14
3.1.4. Certificado de Existencia y Representación Legal	X		15-21	X		22-28
3.1.5. Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente	NA		NA	NA		NA
3.1.6. Propuestas Conjuntas (Consorcios y Uniones Temporales)	X		29-30	X		29-30
3.1.7. Contrato de Promesa de Sociedad Futura	NA		NA	NA		NA
3.1.8. Copia del Registro Único Tributario. (RUT)	X		31	X		32
3.1.9. Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación	X		33	X		34
3.1.10. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República	X		35-36	X		40-41
3.1.11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República	X		37-38	X		42-43

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

3.1.12. Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional	X		39	X		44
3.1.13 Garantía de Seriedad de la Propuesta	X		45-52	X		45-52
3.1.14 Fotocopia Legible de la Cédula de Ciudadanía al 150% de la persona natural que suscribirá el contrato	X		53	X		54
3.1.15 Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado	X		55-56	X		57
3.1.17 Contribución Parafiscal	CUMPLE			CUMPLE		
VERIFICACIÓN JURIDICA	CUMPLE			CUMPLE		

DOCUMENTOS	PROPONENTE No. 5: DU BRANDS S.A.S NIT 900.275.221-6 REPRESENTANTE LEGAL: PEDRO JAVIER SARMIENTO CHARRY C.C. 7.171.805			DOCUMENTOS	PROPONENTE No. 6: SISTOLE S.A.S NIT:830.147.271-2 REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ MIGUEL CARO ALVAREZ C.C. 80.409.831		
	PASA		FOLIO NÚMERO		PASA		FOLIO NÚMERO
	SI	NO			SI	NO	
3.1.2. Carta de presentación de la propuesta. (Anexo 1).	X		2-3	3.1.2. Carta de presentación de la propuesta. (Anexo 1).	X		5-8
3.1.3. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social	X		5	3.1.3. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social	X		12
3.1.4. Certificado de Existencia y Representación Legal	X		10-14	3.1.4. Certificado de Existencia y Representación Legal	X		17-29
3.1.5. Propuestas Conjuntas (Consorcios y Uniones Temporales)	N/A	N/A	N/A	3.1.5. Propuestas Conjuntas (Consorcios y Uniones Temporales)	N/A	N/A	N/A
3.1.6. Contrato de Promesa de sociedad Futura	N/A	N/A	N/A	3.1.6. Contrato de Promesa de sociedad Futura	N/A	N/A	N/A
3.1.7. Acta de Junta Directiva, Junta de socios u organo competente.	N/A	N/A	N/A	3.1.7. Acta de Junta Directiva, Junta de socios u organo competente.	X		33-35
3.1.8. Copia del Registro Único Tributario. (RUT)	X		16	3.1.8. Copia del Registro Único Tributario. (RUT)	X		37
3.1.9 Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación	X		18	3.1.9 Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación	X		39
3.1.10. Garantía de seriedad de la propuesta		X Se solicitó subsanar certificado de pago de la garantía. Subsano.	29-31	3.1.10. Garantía de seriedad de la propuesta	X		49-53 APORTA CERTIFICADO DE PAGO.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
 PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

3.1.11. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía al 150% de la persona natural que suscribirá el contrato (Representante Legal o apoderado, debidamente facultado)		X Se solicitó subsanar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía al 150% de la persona natural que suscribirá el contrato (Representante Legal o apoderado, debidamente facultado). Subsanó.	33	3.1.11. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía al 150% de la persona natural que suscribirá el contrato (Representante Legal o apoderado, debidamente facultado)	X		55
3.1.12. Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado. (Anexo 3)	X		36	3.1.12. Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado. (Anexo 3)	X		57
CERTIFICADO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	X		22-23	CERTIFICADO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	X		41-42
CERTIFICADO PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	X		24-25	CERTIFICADO PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	X		44-45
ANTECEDENTES JUDICIALES	X		26	ANTECEDENTES JUDICIALES	X		47
AUTORIZACION CONSULTA CENTRALES DE RIESGO (ANEXO 4)		X Se solicitó subsanar adjuntar Anexo 4, denominado Autorización Consulta Centrales de Riesgo. Subsanó		AUTORIZACION CONSULTA CENTRALES DE RIESGO (ANEXO 4)		X Se solicitó subsanar al proponente adjuntar Anexo 4, denominado Autorización Consulta Centrales de Riesgo. Subsanó.	
3.1.17 Contribución Parafiscal	CUMPLE			3.1.17 Contribución Parafiscal	CUMPLE		
RESULTADO	CUMPLE			RESULTADO	CUMPLE		

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

DOCUMENTOS	PROPONENTE No. 7: DOUGLAS TRADE S.A.S NIT: 830.078.025-0 REPRESENTANTE LEGAL: GLORIA ISABEL GÓMEZ DE ESCOBAR C.C: 35.526.780			DOCUMENTOS	PROPONENTE No. 8 : INMOV S.A.S NIT: 802.013.501-4. REPRESENTANTE LEGAL: JAIME FRANCISCO TORRES ROMERO C.C: 80.503.430		
	PASA		FOLIO NÚMERO		PASA		FOLIO NÚMERO
	SI	NO			SI	NO	
3.1.2. Carta de presentación de la propuesta. (Anexo 1).	X		3-4	3.1.2. Carta de presentación de la propuesta. (Anexo 1).	X		3-4-5
3.1.3. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social	X		Se solicitó actualizar al mes de mayo el certificado de pago de parafiscales. Subsanó.	3.1.3. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social	X		7
3.1.4. Certificado de Existencia y Representación Legal	X		8-13	3.1.4. Certificado de Existencia y Representación Legal	X		9-15
3.1.5. Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente	NA		NA	3.1.5. Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente	NA		NA
3.1.6. Propuestas Conjuntas (Consorcios y Uniones Temporales)	NA		NA	3.1.6. Propuestas Conjuntas (Consorcios y Uniones Temporales)	NA		NA
3.1.7. Contrato de Promesa de Sociedad Futura	NA		NA	3.1.7. Contrato de Promesa de Sociedad Futura	NA		NA
3.1.8. Copia del Registro Único Tributario. (RUT)	X		15	3.1.8. Copia del Registro Único Tributario. (RUT)	X		17
3.1.9 Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación	X		17	3.1.9 Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación	X		19
3.1.10. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República	X		20	3.1.10. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República	X		21-22
3.1.11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República	X		22-23	3.1.11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República	X		24-25
3.1.12. Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional	X		25-26	3.1.12. Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional	X		27
3.1.13 Garantía de Seriedad de la Propuesta	X		28-34 Se solicitó subsanar el recibo de pago de la póliza. Subsanó.	3.1.13 Garantía de Seriedad de la Propuesta	X		29-30-31-32
3.1.14 Fotocopia Legible de la Cédula de Ciudadanía al 150% de la persona natural que suscribirá el contrato	X		36	3.1.14 Fotocopia Legible de la Cédula de Ciudadanía al 150% de la persona natural que suscribirá el contrato	X		34

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
 PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

3.1.15 Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado	X		38	3.1.15 Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado	X		39
3.1.17 Contribución Parafiscal	CUMPLE			3.1.17 Contribución Parafiscal	CUMPLE		
VERIFICACIÓN JURIDICA	CUMPLE			VERIFICACIÓN JURIDICA	CUMPLE		

DOCUMENTOS	PROPONENTE No. 9: SPHERA PRODUCCIONES S.A NIT: 830.043.325-4 REPRESENTANTE LEGAL: CLAUDIA PATRICIA ARAQUE GARCIA C.C:63.342.048		
	PASA		FOLIO NÚMERO
	SI	NO	
3.1.2. Carta de presentación de la propuesta. (Anexo 1).	X		2-3
3.1.3.Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social	X		SE SOLICITÓ ACTUALIZAR LA CERTIFICACIÓN A MAYO. SUBSANÓ.
3.1.4 . Certificado de Existencia y Representación Legal	X		5 AL 11
3.1.5. Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente	X		1/12/2013
3.1.6. Propuestas Conjuntas (Consorcios y Uniones Temporales)	NA		NA
3.1.7. Contrato de Promesa de Sociedad Futura	NA		NA
3.1.8. Copia del Registro Único Tributario. (RUT)	X		17
3.1.9 Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación	X		18
3.1.10. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República	X		19-20
3.1.11.Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República	X		21-22
3.1.12.Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional	X		23
3.1.13 Garantía de Seriedad de la Propuesta			24-25-26-27-28
3.1.14 Fotocopia Legible de la Cédula de Ciudadanía al 150% de la persona natural que suscribirá el contrato	X		29

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

3.1.15 Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado	X		30
3.1.16 Formato de Verificación de Conocimiento de No Cliente FTGI23 O FTGRI24	X		31-32-33
3.1.17 Contribución Parafiscal	X		CUMPLE
VERIFICACIÓN JURIDICA	CUMPLE JURIDICAMENTE		

DOCUMENTOS	10. UNIÓN TEMPORAL ZOOMMARKET/ HAROLD ZEA & ASOCIADOS 2018					
	INTEGRANTE No. 1: ZOOMMARKET S.A.S NIT 830053939-9 REPRESENTANTE LEGAL: MARIA AMPARO URIBE SERRANO C.C:63.494.205			INTEGRANTE 2 : HAROLD ZEA & ASOCIADOS S.A.S NIT: 830.047.108-0 REPRESENTANTE LEGAL: HAROLD ZEA GIL C.C: 16.585.382		
	PASA		FOLIO NÚMERO	PASA		FOLIO NÚMERO
	SI	NO		SI	NO	
3.1.2. Carta de presentación de la propuesta. (Anexo 1).		X	SE SOLICITÓ SUBSANAR EL ENCABEZADO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TODA VEZ QUE INDICA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL ES HAROLD ZEA Y LA CARTA ESTÁ SUSCRITA POR MARIA AMPARO URIBE SERRANO. SUBSANÓ.		X	SUBSANAR TODA VEZ QUE EL ENCABEZADO DE LA CARTA INDICA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL ES HAROLD ZEA Y LA CARTA ESTÁ SUSCRITA POR MARIA AMPARO URIBE SERRANO
3.1.3. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social	X		4	X		5

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

3.1.4 . Certificado de Existencia y Representación Legal		X	SE SOLICITÓ SUBSANAR TODA VEZ QUE SE EVIDENCIA QUE FALTA EL FOLIO CORRESPONDIENTE A LAS FACULTADES DEL GERENTE, EN CASO DE TENER LIMITACIONES O REQUERIR AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS O PARTICIPAR EN LICITACIONES EN RAZÓN DE LA NATURALEZA O CUANTÍA, FAVOR APORTAR EL DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE. SUBSANÓ	X		13-19
3.1.5. Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente		X	SUBSANAR EN CASO QUE EL GERENTE REQUIERA	NA		NA
3.1.6.Propuestas Conjuntas (Consorcios y Uniones Temporales)	X		20-21-22-23	X		20-21-22-23
3.1.7. Contrato de Promesa de Sociedad Futura	NA			NA		
3.1.8. Copia del Registro Único Tributario. (RUT)	X		24	X		25
3.1.9 Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación	X		26	X		27-28
3.1.10. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República	X		30-32	X		29-31
3.1.11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República	X		34-36	X		33-35
3.1.12.Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional	X		38	X		37
3.1.13 Garantía de Seriedad de la Propuesta	X		39 AL 45	X		39 AL 45

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

3.1.14 Fotocopia Legible de la Cédula de Ciudadanía al 150% de la persona natural que suscribirá el contrato	X		46	X		47
3.1.15 Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado	X		48-49	X		50
3.1.17 Contribución Parafiscal	CUMPLE			CUMPLE		
VERIFICACIÓN JURIDICA	CUMPLE JURIDICAMENTE			CUMPLE JURIDICAMENTE		

DOCUMENTOS	PROPONENTE No 11.UNIÓN TEMPORAL FONTUR 2018								
	INTEGRANTE No. 1: MAYATUR S.A.S NIT:860015826-2 REPRESENTANTE LEGAL:GLORIA PATRICIA BEDOYA DE MONTENEGRO C.C: 79.264.974			INTEGRANTE 2 : AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A NIT: 860.000.018-2 REPRESENTANTE LEGAL:LUIS CARLOS BONIL GÓMEZ C.C 79.264974			INTEGRANTE 3 :EL ROBLE PRODUCCIONES S.A.S NIT: 900.336.115-6 REPRESENTANTE LEGAL:YALESA ECHEVERRÍA CIFUENTES C.C 41.769.496		
	PASA		FOLIO NÚMERO	PASA		FOLIO NÚMERO	PASA		FOLIO NÚMERO
	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
3.1.2. Carta de presentación de la propuesta. (Anexo 1).	X		2-3	X		2-3	X		2-3
3.1.3.Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social	X		SE SOLICITÓ SUBSANAR AL MES DE MAYO. SUBSANÓ.	X		SE SOLICITÓ SUBSANAR AL MES DE MAYO. SUBSANÓ.	X		SE SOLICITÓ SUBSANAR AL MES DE MAYO. SUBSANÓ
3.1.4 . Certificado de Existencia y Representación Legal	X		9-10-11-12	X		13-24	X		25-29
3.1.5. Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente	X		32-33	X		31	NA		NA
3.1.6.Propuestas Conjuntas (Consorcios y Uniones Temporales)	X		34-41	X		34-41	X		34-41
3.1.7. Contrato de Promesa de Sociedad Futura	NA		NA	NA		NA	NA		NA
3.1.8. Copia del Registro Único Tributario. (RUT)	X		44	X		43	X		45
3.1.9 Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación	X		47	X		46	X		48
3.1.10. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República	X		53	X		51 52	X		54-55

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
 PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

3.1.11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República	X		60-61	X		58-59	X		62-63
3.1.12. Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional	X		66	X		65	X		67
3.1.13. Garantía de Seriedad de la Propuesta	X		69-70	X		69-70	X		69-70
3.1.14. Fotocopia Legible de la Cédula de Ciudadanía al 150% de la persona natural que suscribirá el contrato	X		73	X		74	X		75
3.1.15. Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado	X		77	X		79	X		78
3.1.17. Contribución Parafiscal	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		
VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		

DOCUMENTOS	PROPONENTE No 12. UNION TEMPORAL RENOVAMOS					
	INTEGRANTE No. 1: ARDIKO A&S LTDA CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS NIT: 830.053.360 REPRESENTANTE LEGAL: ADRIANA CAMARGO BELTRÁN C.C: 52.116.079			INTEGRANTE No 2: SOTAVENTO GROUP S.A.S NIT: 900.454.188-9 REPRESENTANTE LEGAL: DANIEL CAMILO BURAGLIA MANRIQUE C.C: 1.032.356.688		
	PASA		FOLIO NÚMERO	PASA		FOLIO NÚMERO
	SI	NO		SI	NO	
3.1.2. Carta de presentación de la propuesta. (Anexo 1).	X		3-4	X		3-4
3.1.3. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social	X		61-62-63-64-65	X		66

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

3.1.4 . Certificado de Existencia y Representación Legal	X		17-20 SUBSANAR, FAVOR REMITIR COPIA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES PARA DETERMINAR CUALES SON LOS LÍMITES QUE TIENEN LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EN CASO DE TENER LIMITACIONES FAVOR APORTAR EL DOCUMENTO QUE LO FACULTA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. SUBSANÓ	X		21-30
3.1.5. Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente	PRESENTÓ COPIA ESTATUTOS. SUBSANO		SUBSANACIÓN	NA		NA
3.1.6.Propuestas Conjuntas (Consorcios y Uniones Temporales)	X		8---13	X		8-13
3.1.7. Contrato de Promesa de Sociedad Futura	NA		NA	NA		NA
3.1.8. Copia del Registro Único Tributario. (RUT)	X		X	X		33
3.1.9 Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación	X		35	X		36
3.1.10. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República	X		46-47	X		48-49
3.1.11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República	X		51-52	X		53-54
3.1.12.Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional	X		56	X		57
3.1.13 Garantía de Seriedad de la Propuesta	X		209	X		209

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

3.1.14 Fotocopia Legible de la Cédula de Ciudadanía al 150% de la persona natural que suscribirá el contrato	X		42	X		43
3.1.15 Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado	X		15	X		15
3.1.17 Contribución Parafiscal	CUMPLE			CUMPLE		
VERIFICACIÓN JURIDICA	CUMPLE JURIDICAMENTE			CUMPLE JURIDICAMENTE		

DOCUMENTOS	PROPONENTE No 13. UNION TEMPORAL CENTURY ME					
	INTEGRANTE No. 1: CENTURY MEDIA S.A.S NIT: 830.075.011-4 REPRESENTANTE LEGAL: MARIO RIOS CASTRO C.C: 12.581.780			INTEGRANTE No 2: MERCADEO ESTRATÉGICO S.A.S NIT: 802.023098-1 REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO RIOS CASTRO C.C: 8.740.010		
	PASA		FOLIO NÚMERO	PASA		FOLIO NÚMERO
	SI	NO		SI	NO	
3.1.2. Carta de presentación de la propuesta. (Anexo 1).	X		3-4	X		3-4
3.1.3. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social	X		12-13-14	X		SE SOLICITÓ SUBSANAR EL CERTIFICADO DE APORTES, SE DEBE INDICAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA LOS ÚLTIMOS 6 MESES, SUBSANÓ.
3.1.4 . Certificado de Existencia y Representación Legal	X		20-23	X		24-27
3.1.5. Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente	NA		NA	NA		NA
3.1.6. Propuestas Conjuntas (Consorcios y Uniones Temporales)	X		6-7-8-9	X		6-7-8-9
3.1.7. Contrato de Promesa de Sociedad Futura	NA		NA	NA		NA
3.1.8. Copia del Registro Único Tributario. (RUT)	X		29	X		30
3.1.9 Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación	X		32	X		33

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

3.1.10. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República	X		35-36	X		38-39
3.1.11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República	X		40-41-42	X		43-44-
3.1.12. Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional	X		45	X		47
3.1.13 Garantía de Seriedad de la Propuesta	X		49-50-51-52-53	X		49-50-51-52-53
3.1.14 Fotocopia Legible de la Cédula de Ciudadanía al 150% de la persona natural que suscribirá el contrato	X		SE SOLICITÓ SUBSANAR FOTOCOPIA DE LA DE CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL . SUBSANÓ	X		56
3.1.15 Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado	X		59-60	X		61-62
3.1.17 Contribución Parafiscal	CUMPLE			CUMPLE		
VERIFICACIÓN JURIDICA	CUMPLE			CUMPLE		

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

DOCUME+M86+I+I68:O81	PROPONENTE No 14. UNION TEMPORAL COLOMBIA TURÍSTICA					
	INTEGRANTE No. 1: CONTACTOS S.A.S NIT: 890.402.264-2 REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGO ISAÍAS MALDONADO DAZA C.C:73.084.966			INTEGRANTE No 2: PROLOGIK S.A.S NIT:900.641.028-0 REPRESENTANTE LEGAL: ANTONIO ELIAS NADER DAVID C.C:73.134.519		
	PASA		FOLIO NÚMERO	PASA		FOLIO NÚMERO
	SI	NO		SI	NO	
3.1.2. Carta de presentación de la propuesta. (Anexo 1).	X		1-2	X		1-2
3.1.3. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social	X		29	X		SE SOLICITÓ SUBSANAR, SE DEBE INDICAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA LOS ÚLTIMOS 6 MESES. SUBSANÓ.
3.1.4. Certificado de Existencia y Representación Legal	X		34-45	X		31-32-33
3.1.5. Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente	NA		NA	NA		NA
3.1.6. Propuestas Conjuntas (Consorcios y Uniones Temporales)	X		46-47	X		46-47
3.1.7. Contrato de Promesa de Sociedad Futura	NA		NA	NA		NA
3.1.8. Copia del Registro Único Tributario. (RUT)	X		48	X		49
3.1.9. Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación	X		51	X		50
3.1.10. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República	X		56-57	X		52-53
3.1.11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República	X		58	X		54

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

3.1.12. Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional	X		59	X		55
3.1.13 Garantía de Seriedad de la Propuesta	X		SE SOLICITÓ SUBSANAR LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, TODA VEZ QUE NO SE IDENTIFICAN EN LA PÓLIZA LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL. SUBSANÓ	X		SE SOLICITÓ SUBSANAR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, TODA VEZ QUE NO SE IDENTIFICAN EN LA PÓLIZA LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL. SUBSANÓ.
3.1.14 Fotocopia Legible de la Cédula de Ciudadanía al 150% de la persona natural que suscribirá el contrato	X		71	X		18
3.1.15 Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado	X		72-74	X		73-74
3.1.17 Contribución Parafiscal	CUMPLE			CUMPLE		
VERIFICACIÓN JURIDICA	CUMPLE JURIDICAMENTE			CUMPLE JURIDICAMENTE		

DOCUMENTOS	PROPONENTE No. 15 SHOCK PRODUCCIONES S.A.S NIT:900.152.485-5 REPRESENTANTE LEGAL: JORGE NELSON VARGAS DEVIA C.C.:79.565.834			PROPONENTE 16 :LA ESTACIÓN PROMOCIONES Y ACTIVACIONES S.A.S NIT:900.135.531-4 REPRESENTANTE LEGAL: RENE ALEJANDRO BARRERA ALVAREZ C.C.: 19.493.137		
	PASA		FOLIO NÚMERO	PASA		FOLIO NÚMERO
	SI	NO		SI	NO	
3.1.2. Carta de presentación de la propuesta. (Anexo 1).	X		1-2	X		2-3
3.1.3. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social		X	15-16-17 ACTUALIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO EL MES DE MAYO. NO SUBSANÓ	X		5
3.1.4 . Certificado de Existencia y Representación Legal	X		6-13	X		6-11

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

3.1.5. Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente	X		23-24-25	X		12-14 Se solicitó subsanar en el acta de asamblea extraordinaria de accionistas de la sociedad el nombre de FONTUR, toda vez que no es FONTUR COLOMBIA, sino PATRIMONIO AUTÓNOMO FONTUR. Subsanó.
3.1.6. Propuestas Conjuntas (Consorcios y Uniones Temporales)	NA		NA	NA		NA
3.1.7. Contrato de Promesa de Sociedad Futura	NA		NA	NA		NA
3.1.8. Copia del Registro Único Tributario. (RUT)	X		14	X		15-22
3.1.9 Certificado de no estar incurso en causal de Disolución o Liquidación	X		5	X		23
3.1.10. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República	X		25-26	X		24-25
3.1.11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República	X		29-30	X		26
3.1.12. Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional	X		37	X		29-30
3.1.13 Garantía de Seriedad de la Propuesta	X		113-121 SUBSANAR RECIBO DE PAGO DE LA PÓLIZA. NO SUBSANÓ	X		31-35
3.1.14 Fotocopia Legible de la Cédula de Ciudadanía al 150% de la persona natural que suscribirá el contrato		X	SUBSANAR. NO SUBSANÓ	X		36
3.1.15 Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado	X		3	X		37
3.1.17 Contribución Parafiscal	NO SUBSANÓ			CUMPLE		
VERIFICACIÓN JURIDICA	NO CUMPLE/ RECHAZADO			CUMPLE		

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

DOCUMENTOS	PROPONENTE No. 17 VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S NIT: 900.630.951-7 REPRESENTANTE LEGAL: DAVID LÓPEZ JIMÉNEZ C.C: 1.053.777.918		
	PASA		FOLIO NÚMERO
	SI	NO	
3.1.2. Carta de presentación de la propuesta. (Anexo 1).	X		3-4
3.1.3. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social	X		24
3.1.4 . Certificado de Existencia y Representación Legal	X		5-6A
3.1.5. Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente	NA		NA
3.1.6. Propuestas Conjuntas (Consorcios y Uniones Temporales)	NA		NA
3.1.7. Contrato de Promesa de Sociedad Futura	NA		NA
3.1.8. Copia del Registro Único Tributario. (RUT)	X		21
3.1.9 Certificado de no estar incurso en causal de Disolución o Liquidación	X		30
3.1.10. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República	X		10-11
3.1.11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República	X		12-13
3.1.12. Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional	X		14
3.1.13 Garantía de Seriedad de la Propuesta	X		16-20
3.1.14 Fotocopia Legible de la Cédula de Ciudadanía al 150% de la persona natural que suscribirá el contrato	X		8
3.1.15 Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado	X		7
3.1.17 Contribución Parafiscal	CUMPLE		
VERIFICACIÓN JURIDICA	CUMPLE		

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

DOCUMENTOS	PROPONENTE No 18. UNION TEMPORAL FONTUR 2018					
	INTEGRANTE No. 1: MTA INTERNACIONAL S.A.S NIT: 900.925.777-9 REPRESENTANTE LEGAL: PATRICIA GARCÍA OTALVARO C.C: 1.053.784.529			INTEGRANTE No 2: TECNIDACTICOS IND S.A.S NIT: 900.535.343-2 REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL ENRIQUE GÓMEZ ORDÓÑEZ C.C: 79.483.572		
	PASA		FOLIO NÚMERO	PASA		FOLIO NÚMERO
	SI	NO		SI	NO	
3.1.2. Carta de presentación de la propuesta. (Anexo 1).	X		1-2	X	1-2	
3.1.3. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social	X		22	X	27	
3.1.4. Certificado de Existencia y Representación Legal	X		8-9-10-11-12	X	13-14-15-16-17-18	
3.1.5. Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente	NA		NA	NA	NA	
3.1.6. Propuestas Conjuntas (Consorcios y Uniones Temporales)	X		3.	X	3	
3.1.7. Contrato de Promesa de Sociedad Futura	NA		NA	NA	NA	
3.1.8. Copia del Registro Único Tributario. (RUT)	X		32	X	33	
3.1.9. Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación	X		51	X	52	
3.1.10. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República	X		34-35	X	40-41	
3.1.11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República	X		36-37	X	42-43	
3.1.12. Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional	X		38-39	X	44	
3.1.13. Garantía de Seriedad de la Propuesta	X		4-5-6-7	X	4-5-6-7	
3.1.14. Fotocopia Legible de la Cédula de Ciudadanía al 150% de la persona natural que suscribirá el contrato	X		19	X	20	
3.1.17. Contribución Parafiscal	CUMPLE			CUMPLE		
VERIFICACIÓN JURIDICA	CUMPLE JURIDICAMENTE			CUMPLE JURIDICAMENTE		

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

CONSOLIDADO REQUISITOS JURIDICOS

PROPONENTE	
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S	CUMPLE
EXCURSIONES AMISTAD Y/O ADESCUBRIR TRAVEL &ADVENTURE S.A.S	CUMPLE
UNION TEMPORAL UT FONTUR 2018 (Quinta Generación S.A.S 40% - Sonia Jaimes Cobos 60%)	CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL PUBLICA - ANDINOS 2018 (Publica S.A.S 70% - Age Andinos Grupo Empresarial S.A.S 30%)	CUMPLE
DU BRANS S.A.S	CUMPLE
SISTOLE S.A.S	CUMPLE
DOUGLAS TRADE S.A.S	CUMPLE
INMOV S.A.S	CUMPLE
SPHERA PRODUCCIONES S.A.S	CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL ZOMMARKET /HAROLD ZEA & ASOCIADOS 2018 (Zoommarket S.A.S 20% - Harold Zea & Asociados 80%)	CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL FONTUR 2018 (Aviatur S.A. 10% - Mayatur S.A.S 70% - El Roble Producciones S.A.S 20%)	CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL RENOVAMOS (Ardiko A&S LTDA Construcciones y suministros 75% - Sotavento Group S.A.S)	CUMPLE

UNIÓN TEMPORAL CENTURY ME 2018 (Century Media S.A.S 90% - Mercadeo Estratégico S.A.S 10%)	CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA TURÍSTICA (Contactos S.A.S 80% – Prologik S.A.S 20%)	CUMPLE
SHOCK PRODUCCIONES S.A.S	NO CUMPLE/ RECHAZADO
LA ESTACIÓN PRODUCCIONES Y ACTIVACIONES S.A.S	CUMPLE
VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S	CUMPLE
U.T. FONTUR 2018 (MTA Internacional S.A.S 50% - TECNIDIDACTICOS IND S.A.S 50%)	CUMPLE

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

2. VALORACIÓN FINANCIERA DE LAS PROPUESTAS

De conformidad a lo previsto en el capítulo III numeral 3.2, de los términos de referencia, se procedió a verificar los documentos habilitantes y se verificó el cumplimiento de las exigencias relativas a los índices financieros conforme al numeral 3.2.II, cuyo resultado es el siguiente:

1. IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S.

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.2.I y 3.2.II, de los términos de referencia definitivos, ya que una vez revisada la información allegada como subsanable se advirtió lo siguiente:

- En las notas a los estados financieros remitidas como subsanables no subsanó lo requerido para la nota 9 - 2016, nota 9ª - 2016, nota 13 - 2017, nota 15 - 2016, nota 21 - 2016.

Por lo anterior no se realizó evaluación de indicadores Financieros.

2. ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.2.I y 3.2.II, de los términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNTIA-027-2018		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

3. UNION TEMPORAL UT FONTUR 2018.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.2.I y 3.2.II, de los términos de referencia definitivos, ya que una vez revisada la información allegada como subsanable se advirtió lo siguiente:

Integrante: QUINTA GENERACION S.A.S.

- En los documentos subsanables no allegó dictamen de Revisor Fiscal año 2017 comparativo año 2016.
- Adjuntó dictamen solo por el año 2017

Por lo anterior no se realizó evaluación de indicadores Financieros.

4. UNION TEMPORAL PUBLICA – ANDINOS 2018.

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.2.I y 3.2.II, de los términos de referencia definitivos, ya que una vez revisada la información allegada como subsanable se advirtió lo siguiente:

Integrante: PUBLICA S.A.S.

- El integrante no subsanó la observación "El valor registrado en la Nota 8.5 Diversos año 2016 difiere del presentado en el Estado de Situación Financiera" ya que aun cuando en las notas a los estados financieros allegadas como subsanables corrigió el valor correspondiente a la subsección seguros y fianzas, no corrigió la subsección otras de la nota 8,5 diversos año 2016. por lo cual se mantiene la diferencia reportada.

Por lo anterior no se realizó evaluación de indicadores Financieros.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoria del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltelos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

5. DU BRANDS S.A.S.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.2.I y 3.2.II, de los términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNTIA-027-2018		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	DU BRANDS S.A.S.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

6. SISTOLE S.A.S.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.2.I y 3.2.II, de los términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNTIA-027-2018		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	SISTOLE S.A.S.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

7. DOUGLAS TRADE S.A.S.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.2.I y 3.2.II, de los términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNTIA-027-2018		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	DOUGLAS TRADE S.A.S.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

8. INMOV S.A.S.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.2.I y 3.2.II, de los términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNTIA-027-2018		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	INMOV S.A.S.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

9. SPHERA PRODUCCIONES S.A.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.2.I y 3.2.II, de los términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNTIA-027-2018		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

10. UNION TEMPORAL ZOOMMARKET / HAROLD ZEA & ASOCIADOS 2018.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.2.I y 3.2.II, de los términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNTIA-027-2018		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	UNION TEMPORAL ZOOMMARKET/HAROLD ZEA & ASOCIADOS 2018	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

11. UNION TEMPORAL FONTUR 2018.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.2.I y 3.2.II, de los términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNTIA-027-2018		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	UNION TEMPORAL FONTUR 2018	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

12. UNION TEMPORAL RENOVAMOS.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.2.I y 3.2.II, de los términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNTIA-027-2018		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	UNION TEMPORAL RENOVAMOS	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

13. UNION TEMPORAL CENTURY – ME 2018.

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.2.I y 3.2.II, de los términos de referencia definitivos, ya que una vez revisada la información allegada como subsanable se advirtió lo siguiente:

Integrante: MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S

- El estado de situación financiera allegado como subsanable para aclarar la diferencia presentada en el valor del activo total registrado en el estado de situación financiera año 2017 frente al registrado en el certificado de existencia y representación legal presenta modificaciones en el activo corriente, total activo, pasivo corriente y total de pasivos.

De acuerdo a los términos del capítulo III requisitos habilitantes de la propuesta: "... FONTUR podrá requerir al proponente, a su juicio, para que allegue documentos previstos para la habilitación jurídica, financiera y

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

técnica de la propuesta. En ejercicio de esta facultad, el(los) Proponente(s) no podrá(n) completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta...”.

Con base en lo anterior y considerando que las cifras fueron modificadas con incremento en el activo corriente y disminuidas en el caso del total de los pasivos, el proponente no cumple.

Por lo anterior no se realizó evaluación de indicadores Financieros.

14. UNION TEMPORAL COLOMBIA TURISTICA.

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.2.I y 3.2.II, de los términos de referencia definitivos, ya que una vez revisada la información allegada como subsanable se advirtió lo siguiente:

Integrante: CONTACTOS S.A.S.

- No presentó notas a los estados financieros año 2017 comparativo año 2016.
- Las notas a los estados financieros allegadas como subsanables corresponden al año 2017 por consiguiente no subsanó en debida forma lo solicitado.

Por lo anterior no se realizó evaluación de indicadores Financieros.

15. SHOCK PRODUCCIONES S.A.S.

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.2.I y 3.2.II, de los términos de referencia definitivos, ya que según lo requerido por Fontur el Proponente:

- No presentó Dictamen de Revisor Fiscal año 2017 comparativo año 2016,
- No presentó aclaración para el valor registrado en la Nota 3 (Efectivo y Equivalentes a Efectivo Año 2016) el cual no es concordante con el presentado en el Estado de Situación Financiera.
- En concordancia con el numeral 4.2 del manual de Contratación “será rechazada la oferta del proponente que dentro del término otorgado para subsanar, no responda al requerimiento al que realice Fontur”.

Por lo anterior no se realizó evaluación de indicadores Financieros

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltelos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

16. LA ESTACION PROMOCIONES Y ACTIVACIONES S.A.S.

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.2.II, de los términos de referencia definitivos, ya que en la evaluación de indicadores no cumple con el indicador de patrimonio. Indicador Financiero \geq 20%, resultado del Proponente = 17.68%.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNTIA-027-2018		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	LA ESTACION PROMOCIONES Y ACTIVACIONES S.A.S.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio		X
Capital de Trabajo	X	

17. VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.2.I y 3.2.II, de los términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNTIA-027-2018		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

18. UT FONTUR 2018.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.2.I y 3.2.II, de los términos de referencia definitivos.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNTIA-027-2018		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	UT FONTUR 2018.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

CONSOLIDADO REQUISITOS FINANCIEROS

PROPONENTE	
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S	NO CUMPLE
EXCURSIONES AMISTAD Y/O ADESCUBRIR TRAVEL &ADVENTURE S.A.S	CUMPLE
UNION TEMPORAL UT FONTUR 2018 (Quinta Generación S.A.S 40% - Sonia Jaimes Cobos 60%)	NO CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL PUBLICA - ANDINOS 2018 (Pública S.A.S 70% - Age Andinos Grupo Empresarial S.A.S 30%)	NO CUMPLE
DU BRANS S.A.S	CUMPLE
SISTOLE S.A.S	CUMPLE
DOUGLAS TRADE S.A.S	CUMPLE
INMOV S.A.S	CUMPLE
SPHERA PRODUCCIONES S.A.S	CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL ZOMMARKET /HAROLD ZEA & ASOCIADOS 2018 (Zoommarket S.A.S 20% - Harold Zea & Asociados 80%)	CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL FONTUR 2018 (Aviatur S.A. 10% - Mayatur S.A.S 70% - El Roble Producciones S.A.S 20%)	CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL RENOVAMOS (Ardiko A&S LTDA Construcciones y suministros 75% - Sotavento Group S.A.S)	CUMPLE

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

UNIÓN TEMPORAL CENTURY ME 2018 (Century Media S.A.S 90% - Mercadeo Estratégico S.A.S 10%)	NO CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA TURÍSTICA (Contactos S.A.S 80% – Prologik S.A.S 20%)	NO CUMPLE
SHOCK PRODUCCIONES S.A.S	NO CUMPLE
LA ESTACIÓN PRODUCCIONES Y ACTIVACIONES S.A.S	NO CUMPLE
VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S	CUMPLE
U.T. FONTUR 2018 (MTA Internacional S.A.S 50% - TECNIDIDACTICOS IND S.A.S 50%)	CUMPLE

3.3 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTES

Verificación de los requisitos técnicos y capacidad técnica establecidos como habilitantes

criterio	Evaluación
Experiencia general del proponente	Cumple /no cumple
Registro nacional de turismo	Cumple /no cumple

Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales constituyen un requisito habilitante para la participación en este proceso de contratación. En este punto la verificación es de CUMPLE o NO CUMPLE.

3.3.1 Experiencia general del proponente

El proponente debe acreditar experiencia en desarrollo de eventos académicos* de convocatoria cerrada mediante la presentación de tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados en las que sea verificable el nivel de cumplimiento al 100%, fecha de inicio y fecha de terminación o tres (03) copias de contratos ejecutados y terminados acompañados de acta de terminación y/o acta de liquidación en los que sea verificable el nivel de cumplimiento al 100% o tres (03) certificaciones de realización y terminación del evento expedida por el beneficiario del evento que deberá ser el mismo contratante (cliente final) en la que sea verificable fecha de inicio y fecha de terminación del mismo y nivel de cumplimiento al 100%, ejecutados dentro de los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre de recepción de ofertas de la presente invitación, cuyo objeto o alcance hayan sido:

Eventos académicos realizados en Colombia por un valor mínimo de \$ 250 millones de pesos cada uno de ellos con una asistencia convocada mínima de 300 personas cada uno de ellos.

En caso que los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, el proponente deberá hacer la conversión del valor del contrato en pesos colombianos según la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente en la fecha de terminación del contrato certificado, este valor será verificado por FONTUR.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

Las certificaciones de contratos o copias de los contratos deberán ser expedidas por el beneficiario (cliente final) del evento realizado. No serán tenidas en cuenta certificaciones de contratos o copias de contratos celebrados o expedidos por intermediarios u Operadores de Congresos y Eventos –OPC.

En caso que el proponente presente un número de contratos o certificaciones de contratos superior al solicitado, solo serán tenidos en cuenta para la habilitación de la propuesta los primeros contratos o certificaciones de contratos presentados según el orden de foliación hasta completar el número máximo de contratos solicitados.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la verificación del factor experiencia general el porcentaje de participación establecido el contrato presentado, para lo cual se aplicará este porcentaje para definir el valor correspondiente del contrato ejecutado. Este porcentaje podrá acreditarse en: certificación, contrato y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final y/o acta de terminación; de lo contrario se deberá anexar documento de conformación de la figura asociativa para realizar dicha verificación.

Teniendo en cuenta lo anterior las certificaciones de experiencia reunir mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante, que debe ser el beneficiario del evento (cliente final).
- Nombre o razón social del contratista con su correspondiente identificación tributaria.
- Número, fecha y objeto del contrato.
- Valor ejecutado.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Datos de contacto para verificación.
- En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y nivel de cumplimiento individualmente.
- Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante.
- Nivel de satisfacción del contratante.
- Los contratos que se encuentren en ejecución NO serán tenidos en cuenta.
- No se tendrán en cuenta auto-certificaciones.
- Copia de las adiciones u otrosíes que indiquen en cada uno de ellos sus objetos, plazos y valor.

NOTA 1: Auto-certificación: aquella certificación de experiencia expedida por la misma persona natural o jurídica a quien se le acredita la experiencia.

NOTA 2: *Eventos académicos: De conformidad con el glosario publicado, para efectos de la presente invitación se consideraran como eventos académicos aquellos de jornada continua que se realizan con fines formativos o de capacitación en temas específicos y que pretenden enriquecer los conocimientos del público, tales como: Coloquio, Congreso, Convención, Curso, Foro, Jornada, Mesa redonda, Panel, Seminario, Simposio o Taller (Workshop). Todos los eventos que no tengan esta connotación no serán tenidos en cuenta para habilitar la experiencia requerida.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

NOTA 3: FONTUR se reserva el derecho de verificar la información presentada, si las certificaciones aportadas por el proponente no se pudieran verificar en su contenido, aun con la entrega de documentos subsanables, la misma no será tenida en cuenta.

NOTA 4: La presentación incompleta de los documentos anteriormente señalados es subsanable en el término que para el efecto establezca FONTUR, lo cual no implica que se puedan acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. La no presentación de los documentos o la información requerida en el plazo fijado generará el rechazo de la propuesta.

Los contratos o documentos que se alleguen como experiencia (habilitante, específica, equipo de trabajo) y que sean expedido en otro país, deben presentarse traducidos al idioma español y venir consularizados o apostillados.

PROponente	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S	<p>EXPERIENCIA 01 (FOLIO 100):</p> <p>1. Una (01) copia de la certificación suscrita el 20 abril de 2016 por el STG COLOMBIA en la que se acredita la ejecución de la conferencia de emprendimiento empresarial "Jornadas empresariales de Networking".</p> <p>Número de participantes: 350 Valor ejecutado: \$ 280.068.000 Tipo de convocatoria: Cerrada Fecha de inicio: 28 de mayo de 2015 Fecha de terminación: 29 de mayo de 2015</p> <p>Se solicitó al proponente en calidad de documento subsanable allegar copia del contrato o acta de liquidación o documento expedido por el contratante, de la experiencia acreditada por STG COLOMBIA presentada en el folio 100, en la que se evidencie nivel de cumplimiento al 100% y tipo de convocatoria (cerrada o abierta). El proponente anexó copia de certificación expedida por STG COLOMBIA en calidad de documento subsanable.</p> <p>La experiencia No. 1 presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes cumple, con lo requerido en los criterios para la habilitación de la Experiencia general del proponente.</p> <p>EXPERIENCIA 02 (FOLIO 101):</p> <p>2. Una (01) copia de la certificación suscrita el 02 marzo 2017 por el DAES S.A.S en la que se acredita la ejecución del "Seminario Nacional de transporte y distribución de combustible en Colombia".</p> <p>Número de participantes: 350 Valor ejecutado: \$ 268.950.523 Tipo de convocatoria: Cerrada Fecha de inicio: 05 de agosto de 2015 Fecha de terminación: 06 de agosto de 2015</p>	CUMPLE

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

	<p>Se solicitó al proponente en calidad de documento subsanable allegar copia del contrato o acta de liquidación o documento expedido por el contratante, de la experiencia acreditada por DAES S.A.S presentada en el folio 101 en la que se evidencie el tipo de convocatoria del evento. El proponente anexó certificación expedida por DAES S.A.S en calidad de documento subsanable.</p> <p>La experiencia No. 2 presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes cumple con lo requerido en los criterios para la habilitación de la Experiencia general del proponente.</p> <p>EXPERIENCIA 03 (FOLIO 102):</p> <p>3. Una (01) copia de la certificación suscrita el 30 de noviembre de 2014 por COLOMBIA TRAVEL TOURS LTDA en la que se acredita la ejecución de contrato 142 cuyo objeto fue "Prestación de servicios logísticos para la ejecución de talleres, seminarios y conferencias".</p> <p>Se solicitó al proponente en calidad de documento subsanable allegar copia del contrato o acta de liquidación o documento expedido por el contratante, del contrato No. 142 acreditado por COLOMBIA TRAVEL TOURS LTDA, en la que se evidencien los eventos realizados, así como la tipología evento, valor ejecutado por evento, número de participantes por evento, tipo de convocatoria por evento y cliente final de cada uno de los eventos.</p> <p>El proponente anexó en calidad de documento subsanable certificación de experiencia, con el fin de acreditar la tercera experiencia, así las cosas la certificación de experiencia acreditada en el folio 102 de la propuesta original no será tenida en cuenta.</p> <p>EXPERIENCIA SUBSANABLE:</p> <p>3. Una (01) copia de la certificación suscrita el 06 de junio de 2018 por DAES S.A.S en la que se acredita el contrato No. D0054-3 cuyo objeto fue "Operación logística y producción de material POP" del evento Seminario Nacional de transporte de carga.</p> <p>Número de participantes: 300 Valor ejecutado: \$ 258.789.050 Tipo de convocatoria: Cerrada Fecha de inicio: 04 de diciembre de 2014 Fecha de terminación: 04 de diciembre de 2014</p> <p>La experiencia No. 3 presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes cumple con lo requerido en los criterios para la habilitación de la Experiencia general del proponente.</p>	
<p>EXCURSIONES AMISTAD Y/O ADESCUBRIR TRAVEL &ADVENTURE S.A.S</p>	<p>EXPERIENCIA 01 (FOLIOS 129-135):</p> <p>1. Una (01) copia de la certificación suscrita el 19 de abril de 2018 por el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE en la que se acredita la ejecución el contrato No. 370 de 2017 cuyo objeto fue "Prestar el servicio de operador logístico, para adelantar la organización desarrollo y ejecución de los eventos que requiera</p>	<p>NO CUMPLE</p>

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

	<p>el Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible en el territorio nacional". El proponente anexó certificación expedida el 22 de mayo de 2018 por el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE en la que se acredita el desarrollo del evento denominado "Congreso internacional de páramos y ecosistemas de montaña".</p> <p>Número de participantes: 600 Valor ejecutado: \$ 328.677.506 Tipo de convocatoria: No evidencia Fecha de inicio: 10 de julio de 2017 Fecha de terminación: 14 de julio de 2017</p> <p>Se solicitó al proponente en calidad de documento subsanable allegar copia del contrato No. 370 de 2017 o acta de liquidación o documento expedido por el contratante en el que se evidencie el tipo de convocatoria del "Congreso internacional de páramos y ecosistemas de montaña". El proponente anexó en calidad de documentos subsanable certificación expedida por la supervisora del contrato referido. En consideración al requerimiento consignado en el numeral 3.3.1 Experiencia general del proponente, a saber, "Las certificaciones de contratos o copias de contratos deberán ser expedidas por el beneficiario (cliente final)", así como la solicitud de documentos subsanables requerida en la que se especifica que el documento certificante debe ser expedido por el contratante", el documento presentado como subsanable no podrá ser tenido en cuenta.</p> <p>La experiencia No. 1 presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes no cumple, con lo requerido en los criterios para la habilitación de la Experiencia general del proponente.</p> <p>En consideración al numeral 4.6 Causales de Rechazo, el proponente incurre en la causal señalada en la literal i "Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR".</p> <p>EXPERIENCIA 02 (FOLIOS 136-139):</p> <p>2. Una (01) copia de la certificación suscrita el 22 de mayo de 2018 por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL en la que se acredita el contrato No. 1878 del 22 de mayo de 2017 cuyo objeto fue "Contratar la prestación de servicios de un operador logístico, para la planeación organización, administración, producción ejecución y demás acciones logísticas necesarias, para la realización de los eventos programados por las dependencias de la Secretaría de Educación del Distrito y aquellos eventos nacionales y/o internacionales en los que participe". El proponente anexó certificación expedida por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	
--	---	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

	<p>DISTRITAL en la que se acredita la ejecución del evento “Foro educativo distrital 2017 (AD-017)” en el marco del contrato 1878-2017.</p> <p>Número de participantes: 2.583 Valor ejecutado: \$ 1.165.089.736 Tipo de convocatoria: Cerrada Fecha de inicio: 01 de octubre de 2017 Fecha de terminación: 06 de octubre de 2017</p> <p>Se solicitó al proponente en calidad de documentación subsanable allegar acta de liquidación o documento certificante expedido por el contratante del contrato acreditado del contrato No. 1878-2017 presentado en el folio 136-139 en el que se evidencie el tipo de convocatoria y nivel de cumplimiento de los eventos “Foro educativo distrital 2017 (AD-017)” y “Semana del estudiante Fase I y Fase II (AD-020), AD-180”. El proponente anexó en calidad de subsanable certificación expedida la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL.</p> <p>La experiencia No. 2 presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes cumple con lo requerido en los criterios para la habilitación de la Experiencia general del proponente.</p> <p>EXPERIENCIA 03 (FOLIOS 140):</p> <p>3. Una (01) copia de la certificación suscrita el 13 de junio de 2014 por la FONDO NACIONAL ECONÓMICO DEL PARTIDO CONSERVADOR en la que se acredita el contrato No. 009 cuyo objeto fue “La prestación de los servicios de operación logística para la realización del evento denominado Convención Nacional del Partido Conservador que se celebró el día 26 de enero de 2014...”.</p> <p>Número de participantes: 3.200 Valor ejecutado: \$ 1.700.000.000 Tipo de convocatoria: Cerrada Fecha de inicio: Enero de 2014 Fecha de terminación: Junio de 2014</p> <p>Se solicitó al proponente en calidad de documentación subsanable allegar copia de contrato No. 009 o acta de liquidación o documento certificante expedido por el contratante de la experiencia acreditada en el folio 140 en el que se evidencie el tipo de convocatoria. El proponente anexó en calidad de subsanable copia de la certificación expedida por el Fondo Nacional Economía del Partido Conservador.</p> <p>La experiencia No. 3 presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes cumple con lo requerido en los criterios para la habilitación de la Experiencia general del proponente.</p>	
--	---	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

<p>UNION TEMPORAL UT FONTUR 2018 (Quinta Generación S.A.S 40% - Sonia Jaimes Cobos 60%)</p>	<p>EXPERIENCIA 01 (FOLIOS 189-190):</p> <p>1. Una (01) copia de la certificación suscrita el 16 de febrero de 2016 por CEMENTOS ARGOS S.A en el que se acredita la ejecución del contrato cuyo objeto fue " Prestar los servicios de diseño, producción y montaje del evento denominado "VI FORO ARGOS CONCRETOS QUE TRANSFORMAN EL MUNDO".</p> <p>Número de participantes: 300 Valor ejecutado: \$ 723.124.348 Tipo de convocatoria: Cerrada Fecha de inicio: 03 de septiembre de 2015 Fecha de terminación: 04 de septiembre de 2015</p> <p>Se solicitó al proponente en calidad de subsanable allegar copia del contrato o acta de liquidación o documento certificante de la experiencia acreditada por CEMENTOS ARGOS en los folios 189-190 en el que se evidencie número de asistentes específicos del foro ejecutado en la ciudad de Bogotá y tipo de convocatoria del mismo. El proponente anexó en calidad de subsanable certificación expedida por ARGOS S.A.</p> <p>La experiencia No. 1 presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes cumple con lo requerido en los criterios para la habilitación de la Experiencia general del proponente.</p> <p>EXPERIENCIA 02 (FOLIOS 191-192):</p> <p>2. Una (01) copia de la certificación suscrita el 16 de febrero de 2016 por CEMENTOS ARGOS S.A en el que se acredita la ejecución del contrato cuyo objeto fue " Prestar los servicios de diseño, producción y montaje del evento denominado "VII FORO ARGOS 360 EN CONCRETO SOLUCIONES SIN FRONTERAS".</p> <p>Número de participantes: 300 Valor ejecutado: \$ 621.257.946 Tipo de convocatoria: Cerrada Fecha de inicio: 04 de agosto de 2016 Fecha de terminación: 05 de agosto de 2016</p> <p>Se solicitó al proponente en calidad de subsanable allegar copia del contrato o acta de liquidación o documento certificante de la experiencia acreditada por CEMENTOS ARGOS en los folios 191-192 en el que se evidencie número de asistentes específicos del foro ejecutado en la ciudad de Bogotá y tipo de convocatoria del mismo. El proponente anexó en calidad de subsanable certificación expedida por ARGOS S.A.</p> <p>La experiencia No. 2 presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes cumple con lo requerido en los criterios para la habilitación de la Experiencia general del proponente.</p> <p>EXPERIENCIA 03 (FOLIOS 193-195):</p> <p>3. Una (01) copia de la certificación suscrita el 25 de enero de 2017 por SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA</p>	<p>NO CUMPLE</p>
---	---	------------------

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

	<p>D.C., en el que se acredita la ejecución del contrato No.2216100-509-2016 cuyo objeto fue "Prestar los servicios de apoyo técnico, operativo y logístico requeridos para la realización de actividades propias del desarrollo y ejecución del V CONGRESO MUNDIAL DE CIUDADES Y GOBIERNOS LOCALES UNIDOS 2016".</p> <p>Número de participantes: 9.545 Valor ejecutado: \$ 7.873.088.529 Tipo de convocatoria: No evidencia Fecha de inicio: 15 de septiembre de 2016 Fecha de terminación: 16 de diciembre de 2016</p> <p>Se solicitó al proponente en calidad de subsanable allegar copia del contrato o acta de liquidación o documento certificante expedido por el contratante de la experiencia acreditada por ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ en los folios del 193 al 195 en el que se evidencie y especifique el evento que se pretende hacer valer como experiencia general del proponente, así como el número de participantes, tipo de la convocatoria del evento. El proponente presentó copia del contrato y copia de certificación expedida por la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, sin embargo, no es posible evidenciar el tipo de convocatoria del evento "V CONGRESO MUNDIAL DE CIUDADES Y GOBIERNOS LOCALES UNIDOS 2016". En las certificaciones anexas, se evidencia que en el marco del congreso se desarrollaron diferentes agendas sin embargo, los documentos presentados no permiten verificar de manera explícita el tipo de convocatoria.</p> <p>La experiencia No. 3 presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes no cumple, con lo requerido en los criterios para la habilitación de la Experiencia general del proponente.</p>	
<p>UNIÓN TEMPORAL PUBLICA - ANDINOS 2018 (Publica S.A.S 70% - AGE Andinos Grupo Empresarial S.A.S 30%)</p>	<p>EXPERIENCIA 01 (FOLIO 287): Una (01) copia de la certificación expedida el 16 de marzo de 2017 por SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL en la que se acredita la ejecución del FORO EDUCATIVO DISTRITAL (Folio 289) "Contratar la prestación de servicios de un Operador Logístico, para la planeación, organización, administración, producción, ejecución, evaluación y demás acciones logísticas necesarias para la realización de los eventos programados por la Dependencia de la Secretaría de Educación del Distrito".</p> <p>Número de participantes: 3.000 Valor ejecutado: \$1.944.777.888 Tipo de convocatoria: Cerrada Fecha de inicio: 05 de octubre de 2016 Fecha de terminación: 06 de octubre de 2016</p> <p>La experiencia No.1 presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes <u>cumple</u> con lo requerido en los criterios para la habilitación de la Experiencia General del Proponente.</p>	<p>CUMPLE</p>

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoria@fiducoldex.com.co; umoabogados@fiducoldex.com.co; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

	<p>EXPERIENCIA 02 (FOLIO 301): Una (01) copia de la certificación expedida el 18 de abril de 2017 por CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA - CANAL 13 en la que se acredita la ejecución del FORO EDUCATIVO NACIONAL 2016 AMBIENTE ESCOLAR “Prestar sus servicios de manera autónoma e independiente para la operación logística del evento número 200-3, ‘FORO EDUCATIVO NACIONAL 2016 AMBIENTE ESCOLAR’ en cumplimiento del contrato interadministrativo N. 229 de 2016, suscrito con el Ministerio de Educación Nacional”.</p> <p>Número de participantes: 1500 Valor ejecutado: \$ 2.283.462.580 Tipo de convocatoria: Convocatoria Cerrada Fecha de inicio: 23 de septiembre de 2016 Fecha de terminación: 31 de octubre de 2016</p> <p>La experiencia No.2 presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, mediante el certificado allegado bajo el folio 301 <u>cumple</u> con lo requerido en los criterios para la habilitación de la Experiencia General del Proponente.</p> <p>EXPERIENCIA 03 (FOLIO 310): Una (01) copia de la certificación expedida el 04 de diciembre de 2016 por CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA - CANAL 13 en la que se acredita la ejecución del EVENTO ACADÉMICO 544 ENCUENTRO DE LÍDERES DE EVALUACIÓN Y DE MEJORAMIENTO “Prestar los servicios de operación logística para el EVENTO ACADÉMICO 544 ENCUENTRO DE LÍDERES DE EVALUACIÓN Y DE MEJORAMIENTO, bajo el contrato de prestación de servicios con aliados estratégicos N. 399 de 2016, en cumplimiento del contrato interadministrativo N. 229 de 2016, suscrito con el Ministerio de Educación Nacional”.</p> <p>Número de participantes: 600 Valor ejecutado: \$ 312.618.560 Tipo de convocatoria: Cerrada Fecha de inicio: 25 de julio de 2016 Fecha de terminación: 29 de julio de 2016</p> <p>La experiencia No.3 presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, mediante el certificado allegado bajo el folio 310 <u>cumple</u> con lo requerido en los criterios para la habilitación de la Experiencia General del Proponente.</p>	
DU BRANS S.A.S	<p>EXPERIENCIA 01 (FOLIO 68): Una (01) copia de la certificación expedida el 20 de abril de 2017 por CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A. en la que se acredita la ejecución del EVENTO FORO EL TIEMPO “Administración, organización, producción y ejecución del evento académico de jornada continua, denominado Foro el Tiempo. Dentro de los servicios administrados se encontraba:</p>	CUMPLE

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

	<p>Transporte terrestre y aéreo, alimentación, alojamiento, alquiler de locación, arte y diseño de piezas gráficas, escenografía, material POP, impresos, ayudas audiovisuales, técnica, servicios streaming, video, mobiliario, personal logístico, call center, registro y traducción simultánea”.</p> <p>Número de participantes: 400 Valor ejecutado: \$251.294.449 Tipo de convocatoria: Cerrada Fecha de inicio: 01 de noviembre de 2016 Fecha de terminación: 21 de noviembre de 2016</p> <p>Se solicitó al proponente en calidad de documento subsanable allegar copia del contrato o acta de liquidación o documento certificante expedido por el contratante de la experiencia acreditada por CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A. en el folio 68 en la que se evidencie el tipo de convocatoria (abierta o cerrada). El proponente subsanó la documentación requerida.</p> <p>La experiencia No. 1 presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes cumple, con lo requerido en los criterios para la habilitación de la Experiencia general del proponente.</p> <p>EXPERIENCIA 02 (FOLIO 69): Una (01) copia de la certificación expedida el 20 de abril de 2017 por CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A. en la que se acredita la ejecución del EVENTO FORO EL TIEMPO “Administración, organización, producción y ejecución del evento académico de jornada continua, denominado Foro el Tiempo. Dentro de los servicios administrados se encontraba: Transporte terrestre y aéreo, alimentación, alojamiento, alquiler de locación, arte y diseño de piezas gráficas, escenografía, material POP, impresos, ayudas audiovisuales, técnica, servicios streaming, video, mobiliario, personal logístico, call center, registro y traducción simultánea”.</p> <p>Número de participantes: 350 Valor ejecutado: \$ 260.926.887 Tipo de convocatoria: Cerrada Fecha de inicio: 01 de febrero de 2017 Fecha de terminación: 28 de febrero de 2017</p> <p>Se solicitó al proponente en calidad de documento subsanable Allegar copia del contrato o acta de liquidación o documento certificante expedido por el contratante de la experiencia acreditada por CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A. en el folio 69 en la que se evidencie el tipo de convocatoria (abierta o cerrada). El proponente subsanó la documentación requerida.</p> <p>La experiencia No. 2 presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes cumple, con lo requerido en los criterios para la habilitación de la Experiencia general del proponente.</p>	
--	---	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX** - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504* de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de **FIDUCOLDEX S.A.**, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

	<p>EXPERIENCIA 03 (FOLIO 70): Una (01) copia de la certificación expedida el 20 de abril de 2017 por CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A. en la que se acredita la ejecución del EVENTO FORO EL TIEMPO "Administración, organización, producción y ejecución del evento académico de jornada continua, denominado Foro el Tiempo. Dentro de los servicios administrados se encontraba: Transporte terrestre y aéreo, alimentación, alojamiento, alquiler de locación, arte y diseño de piezas gráficas, escenografía, material POP, impresos, ayudas audiovisuales, técnica, servicios streaming, video, mobiliario, personal logístico, call center, registro y traducción simultánea". Número de participantes: 320 Valor ejecutado: \$ 253.031.775 Tipo de convocatoria: Cerrada Fecha de inicio: 01 marzo de 2017 Fecha de terminación: 31 de marzo de 2017</p> <p>Se solicitó al proponente en calidad de documento subsanable allegar copia del contrato o acta de liquidación o documento certificante expedido por el contratante de la experiencia acreditada por CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A. en el folio 70 en la que se evidencie el tipo de convocatoria (abierta o cerrada). El proponente subsanó la documentación requerida.</p> <p>La experiencia No. 3 presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes cumple con lo requerido en los criterios para la habilitación de la Experiencia general del proponente.</p>	
<p>SISTOLE S.A.S</p>	<p>EXPERIENCIA 01 (FOLIOS 189-190): 1. Una (01) copia de la certificación suscrita el 07 de mayo de 2018 por BANCOLOMBIA S.A. en la que se acredita la "Planeación, producción y ejecución de la Convención Ser Ejemplo". Número de participantes: 400 Valor ejecutado: \$ 705.803.290 Tipo de convocatoria: Cerrada Fecha de inicio: 16 de mayo de 2017 Fecha de terminación: 18 de mayo de 2017</p> <p>La experiencia No. 1 presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes cumple, con lo requerido en los criterios para la habilitación de la Experiencia general del proponente.</p> <p>EXPERIENCIA 02 (FOLIOS 191-192): 2. Una (01) copia de la certificación suscrita el 17 de mayo de 2018 por BANCOLOMBIA S.A. en la que se acredita la "Planeación, organización producción y ejecución de la Jornada Académica Crecer 2018 Reinventándonos para Proponer Futuro". Número de participantes: 1180</p>	<p>CUMPLE</p>

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

	<p>Valor ejecutado: \$ 313.123.177 Tipo de convocatoria: Cerrada Fecha de inicio: 23 de febrero de 2018 Fecha de terminación: 02 de marzo de 2018</p> <p>La experiencia No. 2 presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes cumple, con lo requerido en los criterios para la habilitación de la Experiencia general del proponente.</p> <p>EXPERIENCIA 02 (FOLIOS 193): 3. Una (01) copia de la certificación suscrita el 17 de mayo de 2018 por HLF COLOMBIA LTDA. en la que se acredita la "Planeación, conceptualización e implementación logística y estratégica de los fines de semana de liderazgo 2014 FSL". Número de participantes: 6300 Valor ejecutado: \$1.353.663.724 Tipo de convocatoria: No se evidencia Fecha de inicio: 01 de julio de 2013 Fecha de terminación: 08 de noviembre de 2013</p> <p>Se solicitó al proponente en calidad de subsanable allegar copia del contrato o acta de liquidación o documento certificante expedido por el contratante de la experiencia acreditada por HLF COLOMBIA LTDA en el folio 193 en la que se evidencie la descripción del evento que pretende hacer valer como experiencia general, así como el tipo de convocatoria, valor ejecutado para el evento y nivel de cumplimiento.</p> <p>El proponente anexó en calidad de documentación subsanable una certificación de experiencia adicional. Así las cosas la certificación presentada en el folio 193 de la propuesta original no será tenida en cuenta.</p> <p>EXPERIENCIA SUBSANABLE: Una (01) copia de la certificación suscrita por BANCOLOMBIA S.A el 06 de junio de 2018, en la que se acredita la "Planeación, organización y producción y ejecución del Evento Académico Crecer 2017 "El conocimiento esta en todos"". Número de participantes: 930 Valor ejecutado: \$376.002.208 Tipo de convocatoria: Cerrada Fecha de inicio: 01 de marzo de 2017 Fecha de terminación: 10 de marzo de 2017</p> <p>La experiencia No. 3 presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes cumple, con lo requerido en los criterios para la habilitación de la Experiencia general del proponente.</p>	
--	---	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoria del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

<p>DOUGLAS TRADE S.A.S</p>	<p>EXPERIENCIA 01 (FOLIOS 87-89):</p> <p>1. Una (01) copia de la certificación suscrita el 13 de febrero de 2017 por el CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO DEL SENA – REGIONAL QUINDIO en la que se acredita la ejecución del contrato No. 939 del 13 de octubre de 2016 cuyo objeto fue “ Contratar el servicio con un operador para llevar a cabo el evento SEMASOFT 2016”</p> <p>Número de participantes: 1.432 Valor ejecutado: \$ 910.000.000 Tipo de convocatoria: No se evidencia Fecha de inicio: 24 de octubre de 2016 Fecha de terminación: 28 de octubre de 2016</p> <p>Se solicitó al proponente en calidad de subsanable allegar copia del contrato o acta de liquidación o documento certificante expedido por el contratante de la experiencia acreditada por CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO DEL SENA – REGIONAL QUINDIO en el folio 087 en la que se evidencie el tipo de convocatoria del evento.</p> <p>El proponente anexó en calidad de documento subsanable copia del contrato suscrito con el CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO DEL SENA – REGIONAL QUINDIO, sin embargo, no fue posible verificar el tipo de convocatoria del evento acreditado.</p> <p>La experiencia No. 1 presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes no cumple, con lo requerido en los criterios para la habilitación de la Experiencia general del proponente.</p> <p>EXPERIENCIA 02 (FOLIOS 91-102):</p> <p>2. Una (01) copia de la certificación suscrita el 18 de octubre de 2013 por COMPUTADORES PARA EDUCAR en la que se acredita la ejecución del contrato cuyo objeto fue “(..)EL CONTRATISTA se obliga con CPE, a prestar los servicios operativo y logístico para el evento Educa Digital Colombia a realizarse por cinco (5) días, en el periodo de agosto a septiembre de 2013 en la ciudad de Bogotá, con la asistencia de 1200 personas para la vigencia de 2013, conforme a las cantidades y características técnicas previstas en el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada No. 010 de 2013 (...)”.</p> <p>Número de participantes: 1.200 Valor ejecutado: \$ 1.364.389.440 Tipo de convocatoria: Cerrada Fecha de inicio: Agosto de 2013 Fecha de terminación: Septiembre 2013</p> <p>La experiencia No. 2 presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes cumple, con lo requerido en los criterios para la habilitación de la Experiencia general del proponente.</p>	<p>NO CUMPLE</p>
----------------------------	--	------------------

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

	<p>EXPERIENCIA 03 (FOLIOS 104):</p> <p>3. Una (01) copia de la certificación suscrita el 15 de mayo de 2015 por UNIDAD DE ASISTENCIA LEGAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL en el que se acredita el contrato de prestación de servicios 46 de 2013 cuyo objeto fue "prestar servicios de organización, administración y ejecución del proceso logístico requerido para la realización del seminario internacional sobre Oralidad en Justicia Civil e implementación del Código General de Proceso y el curso de formadores y formadoras sobre Oralidad en Justicia Civil e implementación del código General del Proceso". En la certificación se especifica la realización del evento denominado "Seminario internacional sobre la oralidad en justicia civil e implementación del código general del proceso" realizado en la ciudad de Santa Marta.</p> <p>Número de participantes: 320 Valor ejecutado: \$ 619.375.461 Tipo de convocatoria: Cerrada Fecha de inicio: 26 de junio de 2013 Fecha de terminación: 29 de junio de 2013</p> <p>Se solicitó al proponente en calidad de subsanable allegar copia del contrato o acta de liquidación o documentos certificante expedido por el contratante de la experiencia acreditada por UNIDAD DE ASISTENCIA LEGAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL en el folio 104 el que se evidencia el tipo de convocatoria del evento. El proponente anexó la documentación requerida.</p> <p>La experiencia No. 3 presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes cumple, con lo requerido en los criterios de la Experiencia general del proponente.</p>	
<p>INMOV S.A.S</p>	<p>EXPERIENCIA 01 (FOLIO 92):</p> <p>Una (01) copia de la certificación expedida el 11 de febrero de 2016 por INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A. en la que se acredita la ejecución de la CONVENCION DE VENTAS 2016 "Prestar el servicio profesional, técnico, logístico y especializado en el montaje y operación del evento en mención".</p> <p>Número de participantes: 300 Valor ejecutado: \$756.195.042 + IVA Tipo de convocatoria: Cerrada Fecha de inicio: 18 de enero de 2016 Fecha de terminación: 21 de enero de 2016</p> <p>Se solicitó al proponente en calidad de documento subsanable allegar copia del contrato o acta de liquidación o documento certificante expedido por el contratante de la experiencia acreditada por INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A. en el folio 92 en la que se evidencie la descripción del evento que pretende hacer valer como experiencia general, así como el tipo de convocatoria (abierta o cerrada). El</p>	<p>CUMPLE</p>

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

	<p>proponente anexó la documentación subsanable requerida, en la que fue posible verificar lo solicitado en el numeral 3.3.1 Experiencia General.</p> <p>La experiencia No. 1 presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes cumple con lo requerido en los criterios de la Experiencia general del proponente.</p> <p>EXPERIENCIA 02 (FOLIO 94): Una (01) copia de la certificación expedida el 20 de mayo de 2018 por BANCO POPULAR S.A. en la que se acredita la ejecución del SEMINARIO ENCUENTRO DE LÍDERES “Prestar a nivel nacional el servicio profesional, técnico, logístico y especializado a nivel nacional e internacional en: Montaje de eventos, ferias, toma empresarial, foros, actividades de apoyo de estrategias comerciales y creación e implementación de actividades BTL”.</p> <p>Número de participantes: 750 Valor ejecutado: \$ 542.805.310 + IVA Tipo de convocatoria: Cerrada Fecha de inicio: 11 de septiembre de 2017 Fecha de terminación: 14 de septiembre de 2017</p> <p>Se solicitó al proponente en calidad de documento subsanable alegar copia del contrato o acta de liquidación o documento certificante expedido por el contratante de la experiencia acreditada por BANCO POPULAR S.A. en el folio 94 en la que se evidencie la descripción del evento que pretende hacer valer como experiencia general, así como el tipo de convocatoria (abierta – cerrada). El proponente anexó la documentación subsanable requerida, en la que fue posible verificar lo solicitado en el numeral 3.3.1 Experiencia General.</p> <p>La experiencia No. 2 presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes cumple con lo requerido en los criterios para la Experiencia general del proponente.</p> <p>EXPERIENCIA 03 (FOLIO 96): Una (01) copia de la certificación expedida el 15 de mayo de 2018 por INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A. en la que se acredita la ejecución de la CONVENCIÓN DE VENTAS 2018 “Prestar el servicio profesional, técnico, logístico y especializado en el montaje y operación del evento en mención”.</p> <p>Número de participantes: 400 Valor ejecutado: \$ 695.876.583 + IVA Tipo de convocatoria: Cerrada Fecha de inicio: 31 de enero de 2018 Fecha de terminación: 02 de febrero de 2018</p>	
--	---	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

	<p>Se solicitó al proponente en calidad de documento subsanable allegar copia del contrato o acta de liquidación o documento certificante expedido por el contratante de la experiencia acreditada por INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A. en el folio 96 en la que se evidencie la descripción del evento que pretende hacer valer como experiencia general, así como el tipo de convocatoria (abierta o cerrada). El proponente anexó la documentación subsanable requerida, en la que fue posible verificar lo solicitado en el numeral 3.3.1 Experiencia General.</p> <p>La experiencia No. 3 presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes cumple con lo requerido en los criterios para la Experiencia general del proponente.</p>	
--	---	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

<p>SPHERA PRODUCCIONES S.A.S</p>	<p>EXPERIENCIA 01 (FOLIO 84): Una (01) copia de la certificación expedida el 27 de junio de 2013 por BAVARIA en la que se acredita la ejecución de la CONVENCIÓN NACIONAL DE VENTAS F-14 "Prestar los servicios de organización, coordinación y apoyo logístico del evento Convención Nacional de Ventas F-14". El proponente anexó copia del contrato bajo los folios 85 al 93 Número de participantes: 1300 Valor ejecutado: \$ 1.030.049.200 Tipo de convocatoria: No evidencia Fecha de inicio: 15 de mayo de 2013 Fecha de terminación: 18 de mayo de 2013</p> <p>Se solicitó al proponente en calidad de documento subsanable allegar documento certificante expedido por el contratante de la experiencia acreditada por BAVARIA en el folio 84 en la que se evidencie la descripción del evento que pretende hacer valer como experiencia general, así como el tipo de convocatoria (abierta o cerrada) y nivel de cumplimiento al 100% . El proponente anexó copia del contrato suscrito, sin embargo no fue posible verificar la información solicitada.</p> <p>La experiencia No. 1 presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes no cumple, con lo requerido en los criterios para la habilitación de la Experiencia general del proponente, toda vez que el contrato NO fue ejecutado dentro de los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre de recepción de ofertas de la presente invitación (24 de mayo de 2018).</p> <p>EXPERIENCIA 02 (FOLIO 96): Una (01) copia de la certificación expedida el 05 de mayo de 2017 por ARIAS DUQUE GROUP S.A en la que se acredita la ejecución del EVENTO ACADÉMICO FORO FELICIDAD FINANCIERA "Prestar los servicios de diseño, desarrollo y ejecución del evento académico Foro Felicidad Financiera". Número de participantes: 350 Valor ejecutado: \$ 270.000.000 Tipo de convocatoria: No evidencia Fecha de inicio: 04 de marzo de 2016 Fecha de terminación: 06 de marzo de 2016</p> <p>Se solicitó al proponente en calidad de documento subsanable allegar documento certificante expedido por el contratante de la experiencia acreditada por ARIAS DUQUE GROUP S.A.S en el folio 95 en la que se evidencie el tipo de convocatoria (abierta o cerrada). E proponente anexó copia del contrato, sin embargo no fue posible verificar si el evento corresponde a un evento académico, así como tampoco se evidencia el tipo de convocatoria, ni el nivel de cumplimiento al 100%.</p>	<p>NO CUMPLE</p>
--------------------------------------	--	------------------

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

	<p>La experiencia No. 1 presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes no cumple, con lo requerido en los criterios para la habilitación de la Experiencia general del proponente.</p> <p>EXPERIENCIA 03 (FOLIO 97): Una (01) copia de la certificación expedida el 31 de marzo de 2017 por HERBALIFE COLOMBIA LTDA en la que se acredita la ejecución del EVENTO EXTRAVAGANZA "Entrenamiento Extravaganza 2017". Número de participantes: 5080 Valor ejecutado: \$ 929.563.800 Tipo de convocatoria: Cerrada Fecha de inicio: 07 de febrero de 2017 Fecha de terminación: 12 de febrero de 2017</p> <p>Se solicitó al proponente en calidad de documento subsanable allegar copia del contrato o acta de liquidación o de documento que evidencie la descripción del evento que pretende hacer valer como experiencia general, así como el tipo de convocatoria (abierta o cerrada) y nivel de cumplimiento al 100%. El proponente anexó copia del contrato, sin embargo, no fue posible evidenciar que corresponde a un evento académico, así como tampoco se evidencia el tipo de convocatoria, ni el nivel de cumplimiento al 100%.</p> <p>La experiencia No. 1 presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes no cumple, con lo requerido en los criterios para la habilitación de la Experiencia general del proponente.</p>	
--	--	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltelos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

<p>UNIÓN TEMPORAL ZOMMARKET /HAROLD ZEA & ASOCIADOS 2018 (Zoommarket S.A.S 20% - Harold Zea & Asociados 80%)</p>	<p>EXPERIENCIA 01 (FOLIO 147): Una (01) copia de la certificación suscrita el 03 de mayo del 2018 por GM Financial en la que se acredita la ejecución del evento “planeación, organización, administración, producción, desarrollo y ejecución de evento académico “Convención anual F & I Conference”. Valor ejecutado: \$ 297.921.064 Fecha de inicio: 19 de abril de 2018 Fecha de terminación: 22 de abril de 2018 Número de participantes: 300 Tipo de convocatoria: Cerrada</p> <p>La experiencia No. 1 presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes cumple con lo requerido en los criterios para la habilitación de la Experiencia general del proponente.</p> <p>EXPERIENCIA 02 (FOLIO 148 y 149): Una (01) copia de la certificación suscrita el 4 de mayo del 2017 por Banco Agrario de Colombia en la que se acredita la ejecución del contrato “servicios profesionales y especializados para el desarrollo y ejecución de estrategias de comunicación y campañas de publicidad que propendan por un mayor posicionamiento de la marca y la promoción del portafolio de productos y servicios del BANCO, entre su grupo objetivo como: cliente potenciales y el público en general”.</p> <p>En la certificación se evidencia el desarrollo del evento el evento académico de convocatoria cerrada FORO COLOMBIA COMPETITIVA, que contó con una asistencia de 350 personas y cuyo valor ejecutado fue de \$400.747.320 antes de IVA.</p> <p>NOTA 1. En la certificación presentada se puede evidenciar que HAROLD ZEA & ASOCIADOS S.A hacia parte de una unión temporal en la cual su participación era del 70% por esta razón el valor ejecutado a tener en cuenta es \$280.523.124 antes de IVA</p> <p>Valor ejecutado: \$280.523.124 antes de IVA Fecha de inicio: 29 octubre de 2013 Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2015 Número de participantes: 350 personas Tipo de convocatoria: cerrada.</p> <p>Se solicitó al proponente en calidad de documentos subsanables allegar copia del contrato o acta de liquidación o documento certificante expedido por el contratante de la experiencia acreditada del contrato celebrado con el Banco Agrario de Colombia presentada en los folios 148 y 149 en el que sea posible evidenciar el nivel de cumplimiento del evento presentado. El proponente allegó copia de la certificación en la que se evidencia e nivel de cumplimiento del evento realizado.</p>	<p>CUMPLE</p>
--	--	---------------

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoria del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

	<p>EXPERIENCIA 03 (FOLIO 150-154): Una (01) copia de la certificación suscrita el 12 de agosto de 2013 por PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO FONTUR en la que se acredita la ejecución del contrato “organización y producción de eventos que planea y cofinancie el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Fondo Nacional de Turismo, todo lo anterior de conformidad del proyecto aprobado por el comité directivo del Fondo Nacional de Turismo, la solicitud de contratación, la invitación abierta a contratar ofertas FPT-017-2013 y la propuesta presentada por el contratista, documento que obliga jurídicamente y forma parte integral del presente contrato.</p> <p>Valor ejecutado: \$ 743.014.132 de pesos Fecha de inicio: 23 de junio de 2014 Fecha de terminación: 26 de junio de 2014 Número de participantes: 410 personas Tipo de convocatoria: cerrado</p> <p>La experiencia No. 3 presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes cumple con lo requerido en los criterios para la habilitación de la Experiencia general del proponente.</p>	
<p>UNIÓN TEMPORAL FONTUR 2018 (Aviatur S.A. 10% - Mayatur S.A.S 70% - El Roble Producciones S.A.S 20%)</p>	<p>EXPERIENCIA 01 (FOLIO 197): Una (01) copia de la certificación suscrita el 8 de mayo de 2017 por la Sociedad Colombia de Pediatría SCP en la que se acredita la ejecución del evento “logística y organización del evento “V simposio internacional de actualización en Pediatría” del 7 al 9 de julio de 2016 en Cartagena de indias. Evento Académico, especializado en el segmento de la Pediatría, cuyo objeto es lograr científicos del más alto nivel, en procura de la mejor educación médica continua y de buscar mejorar los indicadores de salud y bienestar integrar de nuestra población.</p> <p>Valor ejecutado: \$403.156.268 de pesos Fecha de inicio: 7 de junio 2016 Fecha de terminación: 9 de junio de 2016 Número de participantes: 2.500 personas Tipo de convocatoria: cerrada</p> <p>Se solicitó al proponente en calidad de documento subsanable allegar copia del contrato o acta de liquidación o documento certificante expedido por el contratante, de la experiencia acreditada por la Sociedad Colombia de Pediatría SCP presentada en el folio 197 en el que sea posible evidenciar el tipo de convocatoria (cerrada o abierta) y fecha de inicio y fecha de terminación del evento. El proponente allegó copia de la certificación en la que se evidencia el tipo de convocatoria y las fechas de inicio y de terminación del evento.</p>	<p>NO CUMPLE</p>

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

	<p>La experiencia No. 1 presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes cumple, con lo requerido en los criterios para la habilitación de la Experiencia general del proponente.</p> <p>EXPERIENCIA 02 (FOLIO 198):</p> <p>Una (01) copia de la certificación suscrita el 6 de junio de 2018 por el CIDEIM en la que se acredita la ejecución del evento “8 INTERNACIONAL SYMPOSIUM ON ANTIMICROBIAL RESISTANCE”.</p> <p>Valor ejecutado: \$287.703.696 de pesos Fecha de inicio: 5 marzo de 2014 Fecha de terminación: 7 de marzo de 2014 Número de participantes: 1.200 Tipo de convocatoria: cerrada</p> <p>Se solicitó al proponente en calidad de documento subsanable allegar copia del contrato o acta de liquidación o documento certificante expedido por el contratante, de la experiencia acreditada por CIDEIM presentada en el folio 198 en el que sea posible evidenciar el tipo de convocatoria (cerrada o abierta) que se realizó para el evento y la fecha de suscripción de la certificación.</p> <p>El proponente allegó copia de la certificación en la que se evidencia el tipo de convocatoria y las fechas de inicio y de terminación del evento.</p> <p>La experiencia No. 2 presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes cumple, con lo requerido en los criterios para la habilitación de la Experiencia general del proponente</p> <p>EXPERIENCIA 03 (FOLIO 199):</p> <p>Una (01) copia de la certificación suscrita el 8 de abril de 2015 por Bolívar Ganador en la que se acredita la ejecución del evento “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO DE EVENTOS PARA LA RELACIÓN DE UN TALLER, UN CONCIERTO Y UN FORO DE LA CAMPAÑA “GRITEMOS JUNTAS NI UNA MÁS” del proyecto de inversión “Difusión, socialización e implementación de la política pública de género y autónoma de la mujer del departamento de Bolívar” ; realizando la Pre-pro y postproducción general, producción de campo, técnica y logística, coordinación y administración general, suministrando todos los insumos técnicos, logísticos, gestión de permisos y todo lo requerido para la ejecución del proyecto.</p> <p>Valor ejecutado: No determinable. Fecha de inicio: 14 de mayo de 2014 Fecha de terminación: 26 de junio de 2014 Número de participantes: 6.000 personas Tipo de convocatoria: No evidencia</p>	
--	---	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

	<p>Se solicitó al proponente en calidad de documento subsanable allegar copia del contrato o acta de liquidación o documento certificante expedido por el contratante, de la experiencia acreditada por Bolívar Ganador presentada en el folio 199 en el que sea posible evidenciar el tipo de convocatoria (cerrada o abierta) y aclarar los asistentes al foro, las actividades que se realizaron y el presupuesto desglosado. Anexó el contrato y el acta de cierre, sin embargo, no fue posible evidenciar el tipo de convocatoria ni el presupuesto ejecutado exclusivamente al evento.</p> <p>La experiencia No. 3 presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes no cumple, con lo requerido en los criterios para la habilitación de la Experiencia general del proponente.</p>	
<p>UNIÓN TEMPORAL RENOVAMOS (Ardiko A&S LTDA Construcciones y suministros 75% - Solavento Group S.A.S)</p>	<p>EXPERIENCIA 01 (FOLIO 217): Una (01) copia del contrato y acta de cierre del contrato, suscrita el 4 de abril del 2018 por FUNDEEX, Fundación para el desarrollo de la educación con éxito en la que se acredita la ejecución del evento “realización de la capacitación sobre emprendimiento para la inclusión productiva y empresarial a la población mayor inscrita dentro del proyecto, Rutas competitivas al adulto mayor”.</p> <p>Valor ejecutado: \$295.742.421 Fecha de inicio: 19 de agosto de 2014 Fecha de terminación: 20 de noviembre de 2014 Número de participantes: 350 personas Tipo de convocatoria: No se evidencia</p> <p>Se solicitó al proponente en calidad de documento subsanable allegar una copia del contrato y acta de liquidación, número CPU10-2014 en el que se evidencie las actividades, el presupuesto ejecutado y el tipo de convocatoria.</p> <p>El proponente allegó copia de la certificación solicitada y el acta de liquidación, en la que no se evidencia el tipo de convocatoria.</p> <p>La experiencia No. 1 presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes no cumple, con lo requerido en los criterios para la habilitación de la Experiencia general del proponente.</p> <p>EXPERIENCIA 02 (FOLIO 218): Una (01) copia de la certificación suscrita el 8 de mayo de 2018 por el FUNDEEX, Fundación para el desarrollo de la educación con éxito en la que se acredita la ejecución del evento “contratar la realización de los foros de humanización de los servicios de salud dentro de los ciclos de profundización a la población vulnerable establecida en los listados de participantes”.</p> <p>Valor ejecutado: \$254.787.000 Fecha de inicio: 5 de enero de 2015</p>	<p>NO CUMPLE</p>

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

	<p>Fecha de terminación: 5 de mayo de 2015 Número de participantes: 417 personas Tipo de convocatoria: No evidencia</p> <p>Se solicitó al proponente en calidad de documento subsanable allegar una copia del contrato número WL243/2015 y el acta de liquidación en el que se evidencie las actividades, el presupuesto ejecutado y el tipo de convocatoria. El proponente allegó copia de la certificación solicitada y el acta de liquidación, en la que no se evidencia el tipo de convocatoria.</p> <p>La experiencia No. 2 presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes no cumple, con lo requerido en los criterios para la habilitación de la Experiencia general del proponente.</p> <p>EXPERIENCIA 03 (FOLIO 219): Una (01) copia de la certificación suscrita el 22 de mayo de 2018 por el FUNDEEX, Fundación para el desarrollo de la educación con éxito en la que se acredita la ejecución del evento "Cursos de pro fundación en actitudes en competencias digitales".</p> <p>Valor ejecutado: \$255.200.000 Fecha de inicio: 03 de agosto del 2015 Fecha de terminación: 30 de octubre de 2015 Número de participantes: 319 personas en total Tipo de convocatoria: No evidencia</p> <p>Se solicitó al proponente en calidad de documento subsanable allegar una copia del contrato número ARDK-012/2015 y el acta de liquidación en el que se evidencie las actividades, el presupuesto ejecutado, la cantidad de asistentes <u>por curso</u> y el tipo de convocatoria (cerrada o abierta) del evento que pretende hacer valer como experiencia general del proponente.</p> <p>El proponente allegó copia de la certificación, sin embargo, no se evidencia el tipo de convocatoria, así mismo no fue posible verificar el número de asistentes por cada uno de los eventos, tal y como se refiere en el numeral 3.3.1 Experiencia general del proponente "Eventos académicos realizados en Colombia por un valor mínimo de \$ 250 millones de pesos cada uno de ellos con una asistencia convocada mínima de 300 personas cada uno de ellos"</p> <p>La experiencia No. 3 presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes no cumple, con lo requerido en los criterios para la habilitación de la Experiencia general del proponente.</p>	
UNIÓN TEMPORAL CENTURY ME 2018	EXPERIENCIA 01 (FOLIO 132): Una (01) copia de la certificación suscrita el 8 de junio de 2017 por el INTERLAT GROUP en la que se acredita la ejecución del evento "Contratar a Century media S.A.S para que adelante la convocatoria,	CUMPLE

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

<p>(Century Media S.A.S 90% - Mercadeo Estratégico S.A.S 10%)</p>	<p>organización, realización del congreso iberoamericano de comercio electrónico solicitado por INTERLAT”.</p> <p>Valor ejecutado: 284.550.000 Fecha de inicio: 27 de agosto de 2015 Fecha de terminación: 28 de agosto de 2015 Número de participantes: 312 Tipo de convocatoria: Cerrada</p> <p>Se solicitó al proponente en calidad de documento subsanable allegar el contrato celebrado con INTERLAT GROUP o acta de liquidación, presentado en los folios 132 en el que sea posible evidenciar la fecha de inicio y la fecha final de la ejecución del evento anunciado. El proponente allegó copia de la certificación en la que se evidencia la fecha de realización del evento.</p> <p>La experiencia No. 1 presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes cumple con lo requerido en los criterios para la habilitación de la Experiencia general del proponente.</p> <p>EXPERIENCIA 02 (FOLIO 133): Una (01) copia de la certificación suscrita el 8 de junio de 2017 por el INTERLAT GROUP en la que se acredita la ejecución del evento “Contratar a Century media S.A.S para que adelante la convocatoria, organización, realización del congreso iberoamericano de Turismo Digital solicitado por INTERLAT”.</p> <p>Valor ejecutado: \$252.240.000 de pesos Fecha de inicio: 27 agosto de 2015 Fecha de terminación: 28 de agosto de 2015 Número de participantes: 334 personas Tipo de convocatoria: cerrada</p> <p>Se solicitó al proponente en calidad de documento subsanable allegar una copia del contrato o acta de liquidación o documento certificante expedido por el contratante, de la experiencia acreditada por INTERLAT GROUP, presentado en los folios 133 en el que sea posible evidenciar la fecha de inicio y la fecha final de la ejecución del evento anunciado.El proponente allegó copia de la certificación en la que se evidencia la fecha de realización del evento.</p> <p>La experiencia No. 2 presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes cumple, con lo requerido en los criterios para la habilitación de la Experiencia general del proponente.</p> <p>EXPERIENCIA 03 (FOLIO 134): Una (01) copia de la certificación suscrita el 8 de junio de 2017 por el INTERLAT en la que se acredita la ejecución del evento “celebrar contrato con CENTURY MEDIA S.A.SM PARA QUE ESTE PRESTE SUS SERVICIO</p>	
---	--	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoria del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

	<p>COMO OPERADOR LOGISTICO EN LO CORRESPONDIENTE A LA RELIZACIÓN DEL CONGRESO IBEROAMERICANO DE SOCIAL MEDIA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA BOLIVAR</p> <p>Valor ejecutado: \$398.222.000 de pesos Fecha de inicio: 23 de agosto de 2014 Fecha de terminación: 25 de agosto de 2014 Número de participantes: 502 personas Tipo de convocatoria: Cerrado</p> <p>Se solicitó al proponente en calidad de documento subsanable allegar una copia del contrato o acta de liquidación o documento certificante expedido por el contratante, de la experiencia acreditada INTERLAT GROUP presentada en los folios 134 en el que sea posible evidenciar la fecha de inicio y la fecha final de la ejecución del evento anunciado. El proponente allegó copia de la certificación en la que se evidencia la fecha de realización del evento.</p> <p>La experiencia No. 3 presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes cumple con lo requerido en los criterios para la habilitación de la Experiencia general del proponente.</p>	
<p>UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA TURÍSTICA (Contactos S.A.S 80% – Prologik S.A.S 20%)</p>	<p>EXPERIENCIA 01 (FOLIO 000125): Una (01) copia de la certificado suscrita el 21 de mayo de 2018 por el FEDEMOL, FEDERACIÓN NACIONAL DE MOLINEROS DE TRIGO, en la que se acredita la ejecución del XXXV Asamblea de la Asociación Latinoamericana De Industriales Molineros – ALIM “Operador logístico de la XXXV Asamblea 3de la Asociación Latinoamericana de Industria Molineros – ALIM, de la cual FEDEMOL fue anfitrión, celebrada en Cartagena de Indas del 26 al 29 de noviembre de 2017”</p> <p>Valor ejecutado: \$ 1.110.037.572 de pesos Fecha de inicio: 26 de noviembre de 2017 Fecha de terminación: al 29 de noviembre de 2017 Número de participantes: 450 personas Tipo de convocatoria: Cerrada</p> <p>Se solicitó al proponente en calidad de documento subsanable allegar copia del acta de liquidación y contrato en el que se evidencie, cual fue el tipo de convocatoria, tipo de evento y el nivel de cumplimiento del evento. El proponente allegó el acta de liquidación FEDEMOL Y certificación en el que se evidencia el tipo de evento, el tipo de convocatoria y el nivel de cumplimiento.</p> <p>La experiencia No. 1 presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes cumple, con lo requerido en los criterios para la habilitación de la Experiencia general del proponente.</p> <p>EXPERIENCIA 02 (FOLIO 000126 - 000128):</p>	<p>CUMPLE</p>

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

	<p>Una (01) copia del contrato suscrita el 16 de abril de 2018 por el ASOCIACIÓN COLEGIO DE REGISTRADORES DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE COLOMBIA en la que se acredita la ejecución del evento “Operador profesional de congresos a la prestación de servicio de corporación logística del evento XXI CONGRESO MUNDIAL DE DERECHO REGISTRAL, que se realizará en la ciudad de Cartagena de Indias los días 2, 3 y 4 de mayo de 2018, dicho servicio será desarrollado durante la vigencia del siguiente contrato a través de las actividades relacionadas en el anexo 01”.</p> <p>Valor ejecutado: \$304.776.260 Fecha de inicio: 2 de mayo de 2018 Fecha de terminación: 4 de mayo de 2018 Número de participantes: 600 Tipo de convocatoria: Cerrada</p> <p>Se solicitó al proponente en calidad del documento subsanable allegar una certificación que se evidencie, cual fue el tipo de convocatoria, tipo de evento, número de participantes y el nivel de cumplimiento del evento. El proponente adjunto documentos certificantes en el cual se puede evidenciar el número de asistentes al evento, el tipo de evento, el tipo de convocatoria y el nivel de cumplimiento del contrato.</p> <p>La experiencia No. 2 presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes cumple con lo requerido en los criterios para la habilitación de la Experiencia general del proponente.</p> <p>EXPERIENCIA 03 (FOLIO 000129-000139): Una (01) copia del acuerdo de servicio suscrita el 30 de agosto de 2016 por el EL BID en la que se acredita la ejecución del acuerdo de servicios “Servicios de una firma de apoyo logístico para la organización del evento PROADAPT que se llevará a cabo en Cartagena de Indias, Colombia del 25 al 27 de mayo 2016, con la asistencia de aproximadamente 250 participantes”. El proponente anexó: A. Términos de referencia B. Propuesta del proveedor</p> <p>Valor ejecutado: No determinable. Fecha de inicio: 25 de mayo 2016 Fecha de terminación: 27 de mayo de 2016 Número de participantes: No determinable. Tipo de convocatoria: cerrada</p> <p>Se solicitó al proponente en calidad de documento subsanable allegar el acta de liquidación, copia del contrato y acta de liquidación en el que se evidencie, cual fue el tipo de convocatoria, el valor final del contrato, tipo de evento que realizó, las actividades desarrolladas, y el nivel de cumplimiento del contrato.</p>	
--	---	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

	<p>El proponente anexo en calidad de documento subsanable acreditación de experiencia N° 3 :</p> <p>EXPERIENCIA SUBSANABLE: Una (01) copia de la certificación suscrita el 7 de junio de 2018 por ALTA en la que se acredita la ejecución de una conferencia ALTA AVIATION LAW AMERICAD celebrada en Bogotá del 6 al 8 de septiembre de 2018 en Bogotá.</p> <p>Valor ejecutado: \$322.560.000 Fecha de inicio: 6 de septiembre de 2018 Fecha de terminación: 8 de septiembre de 2018 Número de participantes: 320 personas Tipo de convocatoria: cerrada</p> <p>La experiencia No. 3 presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes cumple, con lo requerido en los criterios para la habilitación de la Experiencia general del proponente.</p>	
SHOCK PRODUCCIONES S.A.S	<p>EXPERIENCIA 01 (FOLIO 74): Una (01) copia de la certificación suscrita el 14 de febrero DE 2018 por el HLF Colombia Ltda, HERBALIFE en la que se acredita la ejecución del evento "Presentar los servicios relacionados con el montaje, obtención de premios, diseño y producción del entrenamiento a realizarse en el marco del evento "FIN DE SEMANA DE LIDERAZGO JUNIO DE 2017" en la ciudad de Medellín – Colombia, los días 06,07,08,09,10,11 y 12 de junio de 2017 en la Plaza de Toros la Macarena y la fiesta, el día 10 de junio de 2017 en el Orquideorema, conforme a lo establecido en el anexo a del contrato</p> <p>Valor ejecutado: \$703.504.000 de pesos Fecha de inicio: 6 de junio de 2017 Fecha de terminación: 12 de junio de 2017 Número de participantes: 4.000 personas Tipo de convocatoria: Cerrada</p> <p>Se solicitó al proponente en calidad de documento subsanable allegar copia del contrato o acta de liquidación o documento certificante expedido por el contratante, experiencia por HLF Colombia Ltda GROUP presentada en los folios 74 en el que sea posible evidenciar el Tipo de evento. El proponente no allegó los subsanables solicitados.</p> <p>La experiencia No. 1 presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes no cumple, con lo requerido en los criterios para la habilitación de la Experiencia general del proponente.</p> <p>EXPERIENCIA 02 (FOLIO 75 y 76): Una (01) copia de la certificación suscrita el 16 de marzo de 2017 por el GANO EXCEL COLOMBIA en la que se acredita la ejecución del evento "SERVICIO DE APOYO LOGISTICO INTEGRAL EN "VII</p>	NO CUMPLE

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoria@fiducoldex.com.co; umabogados@fiducoldex.com.co; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

	<p>CONVENCION ANUAL DE GANO EXCEL 2016, ACIVIDAD ENMARCADA EN EL PLAN DE BIENESTAR DE LA ENTIDAD”</p> <p>Valor ejecutado: \$1.693.414.210 de pesos Fecha de inicio: No determinable Fecha de terminación: No determinable Número de participantes: 11.500 personas Tipo de convocatoria: No determinable</p> <p>Se solicitó al proponente en calidad de documento subsanable allegar copia del contrato o acta de liquidación o documento certificante expedido por el contratante, de la experiencia acreditada por con GANO EXCEL COLOMBIA presentada en los folios 75 y 76 en el que sea posible evidenciar el tipo de convocatoria (cerrada o abierta), Tipo de evento, la fecha de inicio y fecha final del evento. El proponente no allegó los subsanables solicitados</p> <p>La experiencia No. 1 presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes no cumple, con lo requerido en los criterios para la habilitación de la Experiencia general del proponente</p> <p>EXPERIENCIA 03 (FOLIO 77 y 78): Una (01) copia de la certificación suscrita el 24 de marzo de 2018 por GANO EXCEL COLOMBIA en la que se acredita la ejecución del evento “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCION Y LOGISTICA DEL EVENTO DENOMINADO : “VIII CONVENCION ANUAL GANO EXCEL 2017” ACTIVIDAD ENMARCADA EN EL PLAN DE BIENESTAR DE LA ENTIDAD”</p> <p>Valor ejecutado: \$1.819.977.393 de pesos Fecha de inicio: 18 de noviembre de 2017 Fecha de terminación: No evidencia Número de participantes: 15.000 personas Tipo de convocatoria: No evidencia</p> <p>Se solicitó al proponente en calidad de documento subsanable allegar el contrato y acta de liquidación en el que se evidencie el Tipo de la Convocatoria, tipo del evento y fecha final del evento. El proponente no allegó los subsanables solicitados</p> <p>La experiencia No. 3 presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes no cumple, con lo requerido en los criterios para la habilitación de la Experiencia general del proponente</p> <p>El proponente incurre en causal de rechazo de conformidad con el numeral 4.6 Causales de rechazo, literal i. <i>“ Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido al</i></p>	
--	---	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoria del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

	<p><i>proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR'.</i></p>	
<p>LA ESTACIÓN PRODUCCIONES Y ACTIVACIONES S.A.S</p>	<p>EXPERIENCIA 01 (FOLIO 0000100): Una (01) copia de la certificación suscrita en mayo de 2018 por el AVANTEL en la que se acredita la ejecución del evento "PRESTAR A AVANTEL SERVICIOS DE CONCEPTUALIZACION Y PRODUCCION GENERAL DE MANERA CREATIVA, PROFESIONAL Y ASERTIVA, RESPETANDO LOS LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES DE LA MARCA". EVENTO: Workshop Lanzamiento 3.0.</p> <p>Valor ejecutado: \$307.361.176 Fecha de inicio: 26 de mayo de 2015 Fecha de terminación: No evidencia Número de participantes: 350 personas Tipo de convocatoria: No evidencia</p> <p>Se solicitó al proponente en calidad de documento subsanable allegar el contrato 2014-000212-3 y acta de liquidación, certificación o acta de cierre del contrato en el que se evidencie el tipo de la convocatoria, fecha de finalización del evento y las actividades desarrolladas en el evento denominado como "Workshop".</p> <p>El proponente anexó copia del contrato, sin embargo, no se logró evidenciar la fecha de terminación del evento y el tipo de convocatoria solicitada.</p>	<p>NO CUMPLE</p>

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504* de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

	<p>La experiencia No. 1 presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes no cumple, con lo requerido en los criterios para la habilitación de la Experiencia general del proponente.</p> <p>EXPERIENCIA 02 (FOLIO 00000101): Una (01) copia de la certificación suscrita por el COLFONDOS en la que se acredita la ejecución del evento “EL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE LOGISTICA Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROMOCIONALES, CONFERENCIAS EMPRESARIALES, REUNIONES CORPORATIVAS Y TODO TIPO DE FIESTAS Y EVENTOS PARA LLEVAR A CABO DE CELEBRACIONES ESPECIALES DE EL CONTRATANTE”</p> <p>Valor ejecutado: \$392.438.068 Fecha de inicio: No evidencia Fecha de terminación: No evidencia Número de participantes: No evidencia Tipo de convocatoria: No evidencia</p> <p>Se solicitó al proponente en calidad de documento subsanable allegar copia de acta de liquidación y del contrato 356-2015 en el que se evidencie y relacione el valor exacto de cada uno de los eventos, el tipo de convocatoria, tipo del evento y las actividades que realizaron en los seminarios.</p> <p>El proponente anexó copia del contrato, sin embargo, no se logró evidenciar la fecha de inicio y de terminación, número de participantes y tipo de convocatoria así mismo el valor del contrato incluye eventos como: jornada de premiación de cesantías y fiestas los cuales no son eventos académicos y no se pueden establecer, ni se desglosó el presupuesto para los eventos académicos solicitados.</p> <p>La experiencia No. 2 presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes no cumple, con lo requerido en los criterios para la habilitación de la Experiencia general del proponente.</p> <p>EXPERIENCIA 03 (FOLIO 00000102): Una (01) copia de la certificación suscrita el 16 de mayo de 2018 por EL TIEMPO en la que se acredita la ejecución del contrato “REALIZACIÓN, PRODUCCION, MONTAJE Y COORDINACIÓN GENERAL DE LA FERIA Y TODA LA LOGISTICA DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCION DE LA MISMA”. Evento: jornada de créditos del grupo AVAL</p> <p>Valor ejecutado: \$614.223.865 de pesos Fecha de inicio: 2, 3, 4, 9 de junio de 2017 Fecha de terminación: 11 de junio de 2017 Número de participantes: 12.000 personas Tipo de convocatoria: No evidencia</p>	
--	---	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

	<p>Se solicitó al proponente en calidad de documento subsanable allegar copia del contrato y acta de liquidación en el que se evidencie, cual fue el tipo de convocatoria, tipo de evento que realizó, las actividades desarrolladas, fecha de finalización y el nivel de cumplimiento del contrato.</p> <p>El proponente allegó copia del contrato el tipo de convocatoria y el nivel de cumplimiento. Por otra parte, la información contenida en la certificación no es coherente entre sí, ya que esta fue suscrita por EL TIEMPO, el nivel de satisfacción lo acredita AVANTEL y el EVENTO es una jornada de créditos del grupo AVAL. Por otra parte el valor del evento no es el mismo en la certificación presentada y la copia del contrato acreditado como subsanable.</p> <p>La experiencia No. 3 presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes no cumple, con lo requerido en los criterios para la habilitación de la Experiencia general del proponente.</p>	
<p>VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S</p>	<p>EXPERIENCIA 01 (FOLIO 071- 072): Una (01) copia de la certificación suscrita el 18 de enero de 2016 por el RECAUDOS MODERNOS REMO en la que se acredita la ejecución del evento "PRESTAR SERVICIOS LOGISTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL IV CONGRESO NACIONAL DE AUTORIDADES TERRITORIALES DE TRANSITO TRANSPORTE Y MOVILIDAD 2014".</p> <p>Valor ejecutado: \$748.145.000 Fecha de inicio: 20 de agosto de 2014 Fecha de terminación: 23 de agosto de 2014 Número de participantes: 400 personas Tipo de convocatoria: Cerrada</p> <p>Se solicitó al proponente en calidad de documento subsanable allegar copia de una certificación, contrato o acta de liquidación en el que se evidencia el tipo de convocatoria. El proponente allegó una certificación de cumplimiento en el cual se puede evidenciar el tipo de convocatoria.</p> <p>La experiencia No. 1 presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes cumple, con lo requerido en los criterios para la habilitación de la Experiencia general del proponente.</p> <p>EXPERIENCIA 02 (FOLIO 073):</p>	<p>CUMPLE</p>

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

	<p>Una (01) copia de la certificación suscrita por el Federación Colombiana de Municipios en la que se acredita la ejecución del evento "PRESTAR SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO Y ADMINISTRATIVO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL V CONGRESO NACIONAL DE AUTORIDADES TERRITORIALES DE TRANSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD 2015".</p> <p>Valor ejecutado: \$429.273.374. Fecha de inicio: 11 de noviembre de 2015 Fecha de terminación: 14 de noviembre de 2015 Número de participantes: 350 personas Tipo de convocatoria: Cerrada</p> <p>NOTA: al ser parte de una unión temporal se toma 50% del presupuesto presentado en la certificación, debido a que este es el porcentaje de participación del proponente en la Unión Temporal. Valor certificado: \$858.546.749 Valor equivalente: \$429.273.374.</p> <p>Se solicitó al proponente en calidad de documento subsanable allegar copia de una certificación, contrato o acta de liquidación en el que se evidencia el tipo de convocatoria. El proponente allegó una certificación de cumplimiento en el cual se puede evidenciar el tipo de convocatoria.</p> <p>La experiencia No. 2 presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes cumple, con lo requerido en los criterios para la habilitación de la Experiencia general del proponente</p> <p>EXPERIENCIA 03 (FOLIO 74): Una (01) copia de la suscrita el 30 de enero de 2015 por el CONFADICOL en la que se acredita la ejecución del evento "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PRIMER SEMINARIO DE ASAMBLEAS Y DIPUSTADOS DE COLOMBIA".</p> <p>Valor ejecutado: \$ 351.489.520 Fecha de inicio: 29 de agosto de 2013 Fecha de terminación: 31 de agosto de 2013 Número de participantes: 360 personas Tipo de convocatoria: Cerrada</p> <p>Se solicitó al proponente en calidad de documento subsanable allegar el acta de liquidación y contrato presentado celebrado con el CONFADICOL presentada en el folio 074 en el que sea posible evidencia el tipo de convocatoria (cerrada o abierta), que realizó, las actividades desarrolladas, y la fecha de inicio y de terminación del evento El proponente anexó copia del certificación expedida por CONFADICOL.</p>	
--	---	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoria del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

	<p>La experiencia No. 3 presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes cumple con lo requerido en los criterios para la habilitación de la Experiencia general del proponente.</p>	
<p>U.T. FONTUR 2018 (MTA Internacional S.A.S 50% - TECNIDIDACTICOS IND S.A.S 50%)</p>	<p>EXPERIENCIA 01 (FOLIO 0121 - 0129): Una (01) copia de la certificación suscrita el 30 DE AGOSTO DE 2017 por el UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN en la que se acredita la ejecución del evento "CONTRATAR PARA LA OPERACIÓN LOGSTICA, PARA LA REALIZACION DEL X CONGRESO NACIONAL DE CONTABILIDAD PUBLICA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C, DEL 25 AL 27 DE OCTUBRE DE 2017". El proponente anexó el contrato</p> <p>Valor ejecutado: \$106.006.188.053 Fecha de inicio: 25 de octubre de 2017 Fecha de terminación: 27 de octubre de 2017 Número de participantes: 2.500 personas Tipo de convocatoria: cerrada</p> <p>La experiencia No. 1 presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes cumple, con lo requerido en los criterios para la habilitación de la Experiencia general del proponente.</p> <p>EXPERIENCIA 02 (FOLIO 130): Una (01) copia de la certificación suscrita el 10 de mayo de 2018 por el Federación Colombiana de Municipios en la que se acredita la ejecución del evento "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DEL VI CONGRESO NACIONAL DE AUTORIDADES TERRITORIALES DE TRANSITO TRANSPORTE Y MOVILIDAD 2016"</p>	<p>CUMPLE</p>

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

	<p>Valor ejecutado: \$940.000.000 Fecha de inicio: 18 de mayo 2016 Fecha de terminación: 21 de mayo 2016 Número de participantes: 784 personas Tipo de convocatoria: cerrada</p> <p>La experiencia No. 2 presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes cumple, con lo requerido en los criterios para la habilitación de la Experiencia general del proponente.</p> <p>EXPERIENCIA 03 (FOLIO 131): Una (01) copia de la certificación suscrita el 10 de mayo de 2018 por el FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS en la que se acredita la ejecución del evento "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DEL VII CONGRESO NACIONAL DE AUTORIDADES TERRITORIALES DE TRANSITO TRANSPORTE Y MOVILIDAD 2016"</p> <p>Valor ejecutado: \$1.072.000.000 de pesos Fecha de inicio: 15 de marzo de 2017 Fecha de terminación: 18 de marzo de 2017 Número de participantes: 728 personas Tipo de convocatoria: cerrada</p> <p>Se solicitó al proponente en calidad de documento subsanable allegar copia de una certificación, contrato o acta de liquidación en el que se evidencia la fecha de la ejecución del evento. El proponente allegó copia de la certificación en la que se evidencia la fecha de realización del evento.</p> <p>La experiencia No. 3 presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes cumple con lo requerido en los criterios para la habilitación de la Experiencia general del proponente.</p>	
--	--	--

3.3.2 Registro Nacional de Turismo

El proponente debe presentar copia del Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Congresos, Ferias y Convenciones vigente, con fecha anterior a la fecha de cierre del presente proceso.

FONTUR se reserva el derecho de verificar este registro a través del portal web del Registro Único Empresarial – RUES: <http://www.rues.org.co> .

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

PROPONENTE	REGISTRO NACIONAL DE TURISMO	VERIFICACIÓN
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S	Presenta Fecha de vencimiento: 31/03/2019	CUMPLE
EXCURSIONES AMISTAD Y/O ADESCUBRIR TRAVEL &ADVENTURE S.A.S	Presenta Fecha de vencimiento: 31/03/2019	CUMPLE
UNION TEMPORAL UT FONTUR 2018 (Quinta Generación S.A.S 40% - Sonia Jaimes Cobos 60%)	Quinta Generación: Presenta Fecha de vencimiento: 31/03/2019 Sonia Jaimes Cobos: Presenta Fecha de vencimiento: 31/03/2019	CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL PUBLICA - ANDINOS 2018 (Publica S.A.S 70% - AGE Andinos Grupo Empresarial S.A.S 30%)	Publica S.A.S: Presenta Fecha de vencimiento: 31/03/2019 AGE Andinos Grupo Empresarial S.A.S: Presenta Fecha de vencimiento: 31/03/2019	CUMPLE
DU BRANS S.A.S	Presenta Fecha de vencimiento: 31/03/2019	CUMPLE
SISTOLE S.A.	Presenta Fecha de vencimiento: 31/03/2019	CUMPLE
DOUGLAS TRADE LTDA	Presenta Fecha de vencimiento: 31/03/2019	CUMPLE
INMOV S.A.S	Presenta Fecha de vencimiento: 31/03/2019	CUMPLE
SPHERA PRODUCCIONES S.A.S	Presenta Fecha de vencimiento: 31/03/2019	CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL ZOMMARKET /HAROLD ZEA & ASOCIADOS 2018 (Zoommarket S.A.S 20% - Harold Zea & Asociados 80%)	UNIÓN TEMPORAL ZOMMARKET: Presenta Fecha de vencimiento: 31 de marzo del 2019 HAROLD ZEA & ASOCIADOS: Presenta Fecha de vencimiento: 31 de marzo del 2019	CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL FONTUR 2018 (Aviatur S.A. 10% - Mayatur S.A.S 70% - El Roble Producciones S.A.S 20%)	El Roble Producciones S.A.S: Presenta Fecha de vencimiento: 31 de marzo de 2019 Mayatur S.A.S: Presenta Fecha de vencimiento: 31 de marzo de 2019 Aviatur S.A.: Presenta Fecha de vencimiento: 31 de marzo de 2019	CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL RENOVAMOS (Ardiko A&S LTDA Construcciones y suministros 75% - Solavento Group S.A.S)	Ardiko A&S LTDA Construcciones y suministros: Presenta Fecha de vencimiento: 31 de marzo de 2019 Solavento Group S.A.S: Presenta Fecha de vencimiento: 31 de marzo de 2019	CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL CENTURY ME 2018 (Century Media S.A.S 90% - Mercadeo Estratégico S.A.S 10%)	Century Media S.A.S: Presenta Fecha de vencimiento: 31 de marzo de 2019 Mercadeo Estratégico S.A.S: Presenta Fecha de vencimiento: 31 de marzo de 2019	CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA TURÍSTICA (Contactos S.A.S 80% – Prologik S.A.S 20%)	Contactos S.A.S: Presente Fecha de vencimiento: 31 de marzo de 2019 Presenta: Prologik S.A.S: Presenta Fecha de vencimiento: 31 de marzo de 2019	CUMPLE

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

SHOCK PRODUCCIONES S.A.S	Fecha de vencimiento: 31 de marzo de 2019	CUMPLE
LA ESTACIÓN PRODUCCIONES Y ACTIVACIONES S.A.S	Fecha de vencimiento: 31 de marzo de 2019	CUMPLE
VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S	Fecha de vencimiento: 31 de marzo de 2019	CUMPLE
U.T. FONTUR 2018 (MTA Internacional S.A.S 50% - TECNIDIDACTICOS IND S.A.S 50%)	MTA Internacional S.A.S: Presenta Fecha de vencimiento: 31 de marzo de 2019 TECNIDIDACTICOS IND S.A.S: Presenta Fecha de vencimiento: 31 de marzo de 2019	CUMPLE

CONSOLIDACIÓN DE LOS RESULTADOS CRITERIOS HABILITANTES TÉCNICOS

PROPONENTE	EXPERIENCIA GENERAL	REGISTRO NACIONAL DE TURISMO	VERIFICACIÓN TÉCNICA
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXCURSIONES AMISTAD Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
UNION TEMPORAL UT FONTUR 2018 (Quinta Generación S.A.S 40% - Sonia Jaimes Cobos 60%)	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL PUBLICA - ANDINOS 2018 (Publica S.A.S 70% - Age Andinos Grupo Empresarial S.A.S 30%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DU BRANS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SISTOLE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOUGLAS TRADE S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
INMOV S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SPHERA PRODUCCIONES S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL ZOMMARKET /HAROLD ZEA & ASOCIADOS 2018 (Zoommarket S.A.S 20% - Harold Zea & Asociados 80%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL FONTUR 2018 (Aviatur S.A. 10% - Mayatur S.A.S 70% - El Roble Producciones S.A.S 20%)	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL RENOVAMOS (Ardiko A&S LTDA Construcciones y suministros 75% - Sotavento Group S.A.S)	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

UNIÓN TEMPORAL CENTURY ME 2018 (Century Media S.A.S 90% - Mercadeo Estratégico S.A.S 10%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA TURÍSTICA (Contactos S.A.S 80% – Prologik S.A.S 20%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SHOCK PRODUCCIONES S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
LA ESTACIÓN PRODUCCIONES Y ACTIVACIONES S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
U.T. FONTUR 2018 (MTA Internacional S.A.S 50% - TECNIDIDACTICOS IND S.A.S 50%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONSOLIDACIÓN DE LOS RESULTADOS CRITERIOS HABILITANTES JURIDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS

PROPONENTE	CRITERIOS JURIDICOS	CRITERIOS FINANCIEROS	CRITERIOS TÉCNICOS	RESULTADO
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITA
EXCURSIONES AMISTAD Y/O ADESCUBRIR TRAVEL &ADVENTURE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
UNION TEMPORAL UT FONTUR 2018 (Quinta Generación S.A.S 40% - Sonia Jaimes Cobos 60%)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL PUBBLICA - ANDINOS 2018 (Pubblica S.A.S 70% - Age Andinos Grupo Empresarial S.A.S 30%)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
DU BRANS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
SISTOLE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

DOUGLAS TRADE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
INMOV S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
SPHERA PRODUCCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL ZOMMARKET /HAROLD ZEA & ASOCIADOS 2018 (Zoommarket S.A.S 20% - Harold Zea & Asociados 80%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL FONTUR 2018 (Aviator S.A. 10% - Mayatur S.A.S 70% - El Roble Producciones S.A.S 20%)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL RENOVAMOS (Ardiko A&S LTDA Construcciones y suministros 75% - Sotavento Group S.A.S)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL CENTURY ME 2018 (Century Media S.A.S 90% - Mercadeo Estratégico S.A.S 10%)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA TURÍSTICA (Contactos S.A.S 80% – Prologik S.A.S 20%)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
SHOCK PRODUCCIONES S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
LA ESTACIÓN PRODUCCIONES Y ACTIVACIONES S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
U.T. FONTUR 2018 (MTA Internacional S.A.S 50% - TECNIDIDACTICOS IND S.A.S 50%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Serán objeto de evaluación y ponderación las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros previstos como habilitantes en las presentes Condiciones Particulares.

FONTUR escogerá hasta dos (02) proponentes siempre y cuando estos cumplan con los criterios de evaluación indicados y que cuenten con el puntaje más alto no inferior a 400 puntos. En caso, que solo un (01) proponente resulte habilitado, se seleccionará este último.

En el evento, en que más de dos proponentes resulten habilitados y cuenten con el puntaje mínimo requerido, se aplicarán las reglas de desempate establecidas en el numeral 4.5 de las condiciones particulares de la presente evaluación.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores, con una asignación máxima total de ochocientos (800) puntos, y una asignación mínima de (400) puntos.

CRITERIO	FACTOR A EVALUAR	PUNTAJE
Norma Técnica Sectorial NTS-TS-006-1	Certificación de cumplimiento	80
Total criterio NTS-TS-006-1		80
Evento tipo	Diseño gráfico	100
	Conceptualización	100
	Manejo de marca	80
Total criterio evento tipo		280
Valor agregado	Video Book / Video Reel	30
Total criterio valor agregado		30
Equipo de trabajo	Director de cuenta	30
	Ejecutivo de cuenta 1	30
	Ejecutivo de cuenta 2	30
	Ejecutivo de compras	30
	Diseñador 1	30
	Diseñador 2	30
	Artefinalista	30
Total criterio equipo de trabajo		210
Propuesta económica	Comisión propuesta	100
	Valor propuesta evento tipo	100
Total criterio propuesta económica		200

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

PUNTAJE MÁXIMO TOTAL	800
----------------------	-----

De conformidad con la verificación de requisitos habilitante técnicos, jurídicos y financieros las propuestas que serán objeto de evaluación y ponderación de propuestas serán las siguientes:

PROPONENTE
DU BRANS S.A.S
SISTOLE S.A.S
INMOV S.A.S
UNIÓN TEMPORAL ZOMMARKET /HAROLD ZEA & ASOCIADOS 2018 (Zoommarket S.A.S 20% - Harold Zea & Asociados 80%)
VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S
U.T. FONTUR 2018 (MTA Internacional S.A.S 50% - TECNIDIDACTICOS IND S.A.S 50%)

4.1 .1. Cumplimiento de la Norma Técnica Sectorial de Turismo NTS-TS-006-1

El proponente que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la norma mediante la presentación del certificado obtendrá ochenta (80) puntos. El certificado de cumplimiento deberá tener fecha anterior a la fecha de cierre del presente proceso.

Proponente	Norma técnica sectorial NTS-TS-006-1	Puntaje
DU BRANS S.A.S	Presenta Fecha de vencimiento: 10 de mayo de 2020	80
SISTOLE S.A.S	No presenta certificación	00
INMOV S.A.S	Presenta Fecha de vencimiento: 05 de abril de 2021	80
UNIÓN TEMPORAL ZOMMARKET /HAROLD ZEA & ASOCIADOS 2018 (Zoommarket S.A.S 20% - Harold Zea & Asociados 80%)	ZOOMMARKET S.A.S: Presenta Fecha de vencimiento: 22 de octubre de 2020. HAROLD ZEA & ASOCIADOS S.A.S: Presenta Fecha de vencimiento: 15 de octubre de 2020	80
VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S	Presenta Fecha de vencimiento: 22 de septiembre de 2020	
U.T. FONTUR 2018 (MTA Internacional S.A.S 50% - TECNIDIDACTICOS IND S.A.S 50%)	Presenta Fecha de vencimiento: 4 de diciembre de 2020	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

4.1.2 Evento tipo (hipotético):

El evento tiene como propósito realizar la socialización del Plan Maestro de Turismo con enfoque territorial de la Ruta Macondo. El evento estará dirigido a los alcaldes municipales, principales autoridades en turismo y principales stakeholders de las regiones que integran la Ruta Macondo.

El formato del evento ser de Foro, con un espacio definido para el desarrollo de un panel. Teniendo en cuenta los potenciales participantes la realización del evento será semi-formal, con suministro refrigerios.

El número previsto de asistentes será de 250 personas. Las actividades se desarrollarán durante dos (02) días, en un horario de 8:00 am a 6:00 pm en la ciudad de Santa Marta DTCH, Departamento del Magdalena.

Descripción del tópico¹:

El Plan Maestro de Turismo de la Ruta Macondo, tiene como objetivo aprovechar el atractivo turístico asociado al escritor colombiano Gabriel García Márquez, su vida y su obra, con especial énfasis en el libro titulado “Cien años de soledad”.

Macondo corresponde al icónico pueblo donde se transcurre la novela; este se ubica en sitio un geográfico entre la realidad y lo imaginario, aunque se asocia al territorio ubicado entre el río Magdalena, la Ciénaga Grande del Magdalena, la Sierra Nevada de Santa Marta y el Mar Caribe; territorio en donde también se ubica el municipio de Aracataca, lugar de nacimiento del autor.

La Ruta Mágica de Macondo, se fundamenta en el turismo cultural, y en aspectos tales como la literatura, la historia, la naturaleza y la aventura, rasgos característicos de la obra del escritor; así como lo son las mariposas amarillas, los entornos tropicales, la población característica de la zona, la música, gastronomía, festividades y la calidez de su clima. Los municipios que integran la Ruta son: Aracataca, El Retén, Fundación, Ciénaga, Pueblo Viejo, Sitio Nuevo, Zona Bananera y el Distrito de Santa Marta.

El producto turístico “Ruta Mágica de Macondo” comprende por una parte, sitios geográficos, algunos de ellos áreas protegidas, como la Ciénaga Grande de Santa Marta, con sus pantanos y humedales y la Sierra Nevada de Santa Marta, y por otra parte aspectos como la vida de García Márquez en la casa de Aracataca y las manifestaciones culturales cotidianas, los enclaves relacionados con las plantaciones de banano y el ferrocarril.

¹ P.A. Fondo Nacional de Turismo (2017). Plan Maestro de Turismo de la Ruta Macondo.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

Para determinar el puntaje de la propuesta del Evento Tipo presentada por el proponente, el Comité Técnico evaluador tendrá en cuenta los siguientes criterios, otorgándole un puntaje máximo total de 280 puntos.

Criterio	Descripción	Puntaje
Diseño gráfico	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las imágenes seleccionadas para la identificación y presentación del evento son acordes con el tópico descrito y el brief (Descripción del Tópico). ▪ La gama de colores es acorde con la descripción de los elementos que componen el tópico descrito. ▪ Hace uso de estrategias de diseño creativas, no figurativas. 	100
Conceptualización	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Impacto y claridad del mensaje. El slogan es acorde con la descripción del tópico y es fácilmente comprensible. ▪ Los recursos de apoyo tales como piezas y material POP, entre otros es creativo y acorde con el tópico descrito y el brief (Descripción del Tópico) entregado. ▪ El concepto de diseño utilizado es coherente con el formato, público objetivo y con el tópico descrito: Selección del mobiliario, disposición del mobiliario, locación, composición gráfica. 	100
Manejo de marca	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cumple sin alteración con el Manual de Marca de Fontur (color, proporción y distribución) e la incluye en la composición de diseño grafica de manera armónica. 	80

EVALUACIÓN Y PODERACIÓN DE PROPUESTAS

DU BRANS S.A.S

Criterio	Descripción de la evaluación	Puntaje
Diseño gráfico	<p>Las imágenes seleccionadas para el diseño del logo del evento están acordes con la temática del Evento tipo, a saber, mariposas amarillas, el ferrocarril, así como las hojas de plátano que enuncian los enclaves de plantaciones mencionadas en la Ruta.</p> <p>A pesar, de que el diseño general de la propuesta hace uso de figuras de manera literal, estas son incorporadas entre sí de manera original y creativa de tal manera que el conjunto hace una propuesta no habitual de estas tanto en el logotipo</p>	94

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

	<p>del evento y como herramientas gráficas para el desarrollo de la propuesta de diseño de las piezas y material POP.</p> <p>Hace uso de elementos reales un escenario, impecable, con el uso de la luz acertado, sencillo y sutil.</p>	
Conceptualización	<p>El diseño y organización propuesta para el montaje del evento corresponde con la descripción del mismo así como con el formato propuesto y el tipo de usuario señalado.</p> <p>Así mismo, los elementos tales como señalizadores y herramientas de diseño para la ambientación del salón son apropiados y con efectos de iluminación sutiles que intensifican los detalles positivos del diseño propuesto, aunque solo se presentan en el escenario, sin embargo, el mobiliario no proporciona la totalidad de elementos para el desarrollo del foro, tales como mesas de trabajo.</p> <p>Se evidencia en la propuesta presentada que el proponente desarrolla un slogan creativo, el cual tiene relación con la temática del evento y con el logo propuesto.</p> <p>Desarrolla las piezas y material POP, dando completa claridad en la conceptualización en la elaboración de los diferentes componentes creativos y estéticos del evento.</p>	88
Manejo de marca	Hace uso correcto del manual de marca incorporando también la pata de logos correspondiente.	80
PUNTAJE TOTAL		262

SISTOLE S.A.S

criterio	Descripción de la evaluación	Puntaje
Diseño gráfico	<p>Presenta una propuesta gráfica con demasiados elementos, si bien integra la mayor parte de las características incluidas en la descripción del evento Tipo se percibe muy saturado de información y para algunos formatos de diseño de piezas podría ser poco legible.</p> <p>El logo principal tiene una gama de colores aceptables y coherente con la información base suministrada.</p>	77

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX** - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504* de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de **FIDUCOLDEX S.A.**, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

Conceptualización	<p>Aunque la propuesta relaciona los elementos que fueron tenidos en cuenta en la descripción del evento tipo, la selección de las imágenes para el diseño de las piezas, señalizadores y material POP en general no logra transmitir de manera clara e inmediata el mensaje que se pretende comunicar, para la comprensión del este fue necesario valerse del material descriptivo de apoyo.</p> <p>La distribución del escenario y el salón cumple con los requisitos mínimos necesarios para la satisfacción de la necesidad planteada, sin embargo, carece de elementos útiles para un evento de tipo académico, tales como mesas trabajo.</p>	70
Manejo de marca	Hace uso correcto del manual de marca incorporando también la pata de logos correspondiente.	80
PUNTAJE TOTAL		227

INMOV S.A.S

criterio	Descripción	Puntaje
Diseño gráfico	<p>La gama colores utilizados se integra de manera armónica y coherente con la descripción de los elementos que componen el Evento Tipo.</p> <p>Así mismo es equilibrado en el uso de herramientas creativas y el grado de formalidad propuesto para el evento.</p> <p>La propuesta adapta elementos existentes tales como animales, máquinas de escribir, instrumentos musicales, naturaleza, entre otros, generando un resultado no habitual con un impacto grafico de alta recordación.</p>	98
Conceptualización	Una propuesta muy bien estructurada a basada en una muy acertada investigación de la temática, del sector y del usuario objetivo, cuyos resultado se evidencian en la creación de un evento coherente y relacionado con la descripción del evento tipo, sugiere el uso de herramientas adicionales tales como, selección de los conferencistas, ambientación del lugar de desarrollo, entre otros.	98

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX** - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504* de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoria del Consumidor Financiero de **FIDUCOLDEX S.A.**, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

	<p>El diseño gráfico generado se adapta de manera acorde a los formatos de las piezas y material POP sugerido para el evento tipo.</p> <p>Por otra parte, el diseño del salón, escenario, y espacio tales como recepción, área de registro etc., son adecuados y poseen detalles que enriquecen la composición integral de la escenografía para el evento.</p>	
Manejo de marca	Hace uso incorrecto del manual de marca sin incorporar la pata de logos correspondiente.	00
PUNTAJE TOTAL		196

UNIÓN TEMPORAL ZOMMARKET /HAROLD ZEA & ASOCIADOS 2018
 (Zoommarket S.A.S 20% - Harold Zea & Asociados 80%)

criterio	Descripción	Puntaje
Diseño gráfico	<p>La gama de colores utilizada en la propuesta es acorde con los elementos descritos en el Evento Tipo.</p> <p>Así mismo la composición de diseño es sobrio utilizando el logo como la parte central, siendo la imagen e identificación de todo el evento. A pesar de que el logo integra varios de los elementos de la descripción del evento tipo, este no resulta excesivo y comunica de manera clara el mensaje.</p>	91
Conceptualización	<p>El mobiliario seleccionado, la escenografía y su distribución son adecuados y acorde con las necesidades del evento tipo propuesto, incorporando material didáctico útil para el tipo de evento propuesto (Foro).</p> <p>Las piezas y material POP, corresponde a lo solicitado, sin embargo, algunos de ellos resultaban sencillos y con escaso relacionamiento con la temática general del evento.</p> <p>El slogan es coherente con el Evento Tipo propuesto.</p>	93
Manejo de marca	Hace uso correcto del manual de marca incorporando también la pata de logos correspondiente.	80
PUNTAJE TOTAL		264

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoria del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S

criterio	Descripción	Puntaje
Diseño gráfico	El diseño general del evento cuenta con los elementos de la descripción del evento tipo, sin embargo, los colores, imágenes, elementos y la composición gráfica en general no hacen un contraste favorable creando distracciones, saturando el campo visual para los asistentes y provocando así el relacionamiento errado sobre el tipo del evento.	58
Conceptualización	El diseño del logo no es comprensible, es necesario hacer uso de la memoria de diseño para su interpretación, haciendo confusa la identificación del tipo de evento al cual se hace referencia, suscitando asociaciones erróneas. Los elementos de señalética y material POP, son cargados de muchas imágenes que de manera análoga al resto de composición resulta confusa. Por otra parte, los elementos decorativos no corresponden al tipo y al grado de formalidad del evento sugerido. Se evidencia la incorporación de la totalidad de los requisitos para el evento tipo, aunque no logre una identidad de concepto.	55
Manejo de marca	Hace uso incorrecto del manual de marca sin incorporar la pata de logos correspondiente.	00
PUNTAJE TOTAL		113

U.T. FONTUR 2018

(MTA Internacional S.A.S 50% - TECNIDIDACTICOS IND S.A.S 50%)

criterio	Descripción-	Puntaje
Diseño gráfico	La propuesta presentada evidencia un diseño básico sobre la temática planteada, en el que su concepto más representativo son las mariposas amarillas volviéndose repetitivo, con poco espacio a la creatividad. En el diseño fueron utilizados colores fuertes con un escaso uso de herramientas adicionales de diseño, limitándose a uso de la palabra que identifica la ruta mágica del evento tipo "MACONDO" como único elemento de diseño de todas las piezas.	61

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltelos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

	A pesar, que las mariposas amarillas son de uso indiscutible para relacionar la temática del evento con la Ruta Macondo, se utilizan de manera básica y literal.	
Conceptualización	La conceptualización no plantea una propuesta de diseño para cada una de las piezas, elementos y herramientas del evento, si no que replica un solo diseño en todas ellas. La utilería propuesta no cumple con los requisitos para el asistente, toda vez que se trataba de un evento académico en el que el participante requiere de apoyo para la toma de apuntes. Las piezas del material POP no tuvieron una propuesta creativa diferente a la empleada en la imagen principal.	53
Manejo de marca	Hace uso incorrecto del manual de marca sin incorporar la pata de logos correspondiente.	00
PUNTAJE TOTAL		114

4.1.3 Valor agregado

Se le otorgará un puntaje adicional a los proponentes que incluyan en su propuesta los aspectos que se indican en el presente numeral. Se asignaran treinta (30) puntos por el servicio ofertado.

El proponente podrá proponer a FONTUR en calidad de servicios adicionales a los requeridos por FONTUR los señalados a continuación como valor agregado a sus servicios, sin por ello generarle un costo adicional a FONTUR. Cada proponente está en la libertad de incluirlos en su propuesta, por tal motivo no hay un número mínimo ni un número máximo.

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Video Book/ Demo reel	Demo reel por evento realizado de mínimo un (01) minuto y un Video Book de todos los eventos realizados por anualidad.	30

VERIFICACIÓN:

Proponente	Valor agregado	Puntaje
DU BRANS S.A.S	Presenta	30
SISTOLE S.A.S	Presenta	30
INMOV S.A.S	Presenta	30

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

UNIÓN TEMPORAL ZOMMARKET /HAROLD ZEA & ASOCIADOS 2018 (Zoommarket S.A.S 20% - Harold Zea & Asociados 80%)	Presenta	30
VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S	Presenta	30
U.T. FONTUR 2018 (MTA Internacional S.A.S 50% - TECNIDIDACTICOS IND S.A.S 50%)	Presenta	30

4.1.4 Equipo de trabajo mínimo requerido (210 puntos)

El proponente deberá aportar en la propuesta la relación del personal mínimo obligatorio y requerido relacionado en el FORMULARIO - EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO.

Se otorgará un máximo de treinta (30) puntos por cada uno de los perfiles acreditados, para un máximo de doscientos diez (210) puntos por la acreditación de experiencia específica para el equipo de trabajo, mediante la presentación de certificados de contratos o copias de contratos de conformidad con lo referido a continuación:

Cargo	Nivel educativo	Experiencia específica	Dedicación	Puntaje
Un (01) director de cuenta	Profesional universitario en Comunicación social o periodismo o publicidad.	Cinco (05) años en relaciones públicas u organización de eventos.	100%	30
Dos (02) ejecutivos de cuenta	Profesional universitario en comunicación social o periodismo o publicidad o diseñador gráfico.	Tres (03) años en relaciones públicas u organización de eventos.	100%	30
	<i>O técnico o tecnólogo en comunicación social o periodismo o publicidad o diseñador gráfico.</i>	<i>Cinco (05) años en relaciones públicas u organización de eventos.</i>		
Un (01) ejecutivo de compras	Profesional universitario en Administración de empresas o contador público o economista.	Tres (03) años de experiencia desempeñando sus funciones en departamento de compras.	100%	30
	<i>O técnico o tecnólogo en Administración de empresas o contador público o economista.</i>	<i>Cinco (05) años de experiencia desempeñando sus funciones en departamento de compras.</i>		

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

Dos (02) diseñadores	Profesional universitario en diseño gráfico o publicidad o diseñador industrial.	Tres (03) años de experiencia en diseño gráfico.	100%	30
	<i>O técnico o tecnólogo en diseño gráfico o publicidad o diseñador industrial.</i>	<i>Cinco (05) años de experiencia en diseño gráfico.</i>		
Artefinalista	Profesional universitario en diseño gráfico o publicidad.	Tres (03) años de experiencia en adaptación, corrección y preparación de material para impresión.	100%	30
	<i>O técnico o tecnólogo en diseño gráfico o publicidad.</i>	<i>Cinco (05) años de experiencia en adaptación, corrección y preparación de material para impresión.</i>		
PUNTAJE MÁXIMO				210

La experiencia mínima requerida del personal deberá ser demostrada mediante la presentación de certificaciones de contratos o copias de contratos con nivel de cumplimiento expreso. Los documentos presentados para la acreditación de la experiencia deberán evidenciar el cargo desempeñado y las funciones.

FONTUR se reserva el derecho de solicitar cambios en el personal propuesto, si así lo considera necesario.

Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en las certificaciones o no aporta certificación, se deberá anexar copia del contrato y acta de liquidación y/o de terminación, donde se pueda constatar toda la información antes requerida. No se permitirán la presentación de un profesional o profesionales en más de una propuesta, de presentarse esta situación las propuestas serán rechazadas.

Los contratos o documentos que se alleguen como experiencia (habilitante, específica, equipo de trabajo) y que sean de contratos ejecutados en otro país, deben presentarse traducidos al idioma español y venir consularizados o apostillados.

FONTUR se reserva el derecho de verificar la información presentada, si las certificaciones aportadas por el proponente no se pudieran verificar en su contenido, aún con la entrega de documentos subsanables, la misma no será tenida en cuenta. En caso de que la información suministrada para hacer valer la experiencia específica del equipo de trabajo, sea inexacta o no veraz el proponente será rechazado y su propuesta no será tenida en cuenta.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

Para la acreditación de la experiencia específica del equipo de trabajo, deberán aportar las certificaciones de experiencia (laborales o contratos de prestación de servicios) expedidas por la entidad para quien laboró o prestó los servicios, según corresponda, y deberá reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social de la empresa o persona natural para quien trabajó, así como su número de identificación (NIT o CC).
- b. Nombre del profesional y número del documento de identidad
- c. Cargo o nombre del proyecto en el cual trabajo
- d. Funciones y/o actividades desarrolladas.
- e. Fecha de inicio y fecha de terminación en el cargo o proyecto
- f. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide y deberá incluir la información de contacto del contratante.
- g. **NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.**

En caso de que la información suministrada para hacer valer al profesional sea inexacta o no coincida, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

DU BRANS S.A.S			
Cargo	Nivel educativo	Experiencia específica	Puntaje
Director de cuenta	Nombre: Francisco Iván Martínez Duica Cédula: 79.600.865 Título: Comunicador Social	Experiencia 01 (Folio 88): Una (01) certificación suscrita por DU BRANDS S.A.S en la que se acredita: Prestación de servicios profesionales para la gerencia, dirección, coordinación y planificación de eventos Tiempo certificado: 7 años, 9 meses, 3 semanas, 1 día	30
Ejecutivo de cuenta 1.	Nombre: Orexis Johana Moncada Abril Cédula: 52.126.482 Título: Comunicador Social	Experiencia 01 (Folio 95): Una (01) certificación suscrita por DU BRANDS S.A.S en la que se acredita: Prestación de servicios profesionales para la planeación, coordinación, organización y producción de eventos de tipo corporativo, académicos, culturales, protocolarios, institucionales, feriales, entre otros; para nuestros clientes del sector público y privado a nivel nacional. Tiempo certificado: 8 año, 7 meses, 1 semana, 9 días	30
Ejecutivo de cuenta 2.	Nombre: Juan Carlos Francisco Fajardo Rincón Cédula: 79.941.778	Experiencia 01 (Folio 100): Una (01) certificación suscrita por DU BRANDS S.A.S en la que se acredita: Prestación de	30

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

	Título: Comunicador Social.	servicios profesionales para la dirección, coordinación y ejecución de eventos, para nuestros clientes del sector público y privado Tiempo certificado: 8 años, 5 meses, 1 día	
Ejecutivo de compras	Nombre: Angélica Acosta Castellanos Cédula: 52.177.431 Título: Administrador de Empresas.	Experiencia 01 (Folio 113): Una (01) certificación suscrita por DU BRANDS S.A.S. en la que se acredita: Prestación de servicios profesionales para la gerencia, dirección, coordinación y planificación de eventos, durante este tiempo ha paneado, dirigido, coordinado y organizado eventos de tipo corporativos, académicos, culturales, protocolarios, institucionales, feriales, talleres, congresos, entre otros; para nuestros clientes del sector público y privado de índole nacional. Dentro de sus funciones se encuentra la atención, manejo y negociación de proveedores, la gestión de órdenes de compras, presupuestos, el manejo de cuentas por pagar (...). Tiempo certificado: 9 años, 1 mes, 3 semanas, 2 días	30
Diseñador 1.	Nombre: Ana María Lalinde Medina Cédula: 52.409.281 Título: Diseño Gráfico.	Experiencia 01 (Folio 120): Una (01) certificación suscrita por COBHAM en la que se acredita: Ha desempeñado el cargo de freelance en Diseño Gráfico. Tiempo certificado: 2 años, 0 meses, y 16 días Experiencia 02(Folio 121): Una (01) certificación suscrita por TBWA en la que se acredita en calidad de ejecutivo de cuenta Avianca. Tiempo certificado: 03 meses y 11 días Teniendo en cuenta que la certificación no especifica las actividades realizadas en el desempeño del cargo la misma no podrá ser tenida en cuenta. Experiencia 03(Folio 122): Una (01) certificación suscrita por RCN en la que se acredita en calidad de ejecutivo de arte. Tiempo certificado: 4 meses Experiencia 04 (Folio 123):	30

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

		Una (01) certificación suscrita por McCann en la que se acredita en calidad de diseñadora ejecutiva. Tiempo certificado: 4 meses	
		Experiencia 05 (Folio 124): Una (01) certificación suscrita por ROCKET MARKETING COMUNICACIONES en la que se acredita en calidad de diseñadora ejecutiva. Tiempo certificado: 1 años, 8 meses, y 15 días	
Diseñador 2.	Nombre: Ángela Fernanda Vargas Jácome Cédula: 1.020.769.316 Título: Profesional Universitario en Publicidad.	Experiencia 01 (Folio 132): Una (01) certificación suscrita por DU BRANDS S.A.S. en la que se acredita: Ha prestado sus servicios profesionales, desempeñando el cargo de Diseñadora Gráfica, durante este tiempo ha planeado, dirigido, coordinado y organizado la producción y ejecución de campañas externas enfocadas a la satisfacción de necesidades de nuestros clientes, entre estas el diseño gráfico (...) . Tiempo certificado: 3 años, 4 meses, 1 semana, 6 días	30
Artefinalista	Nombre: Ana Milena Rodríguez Rodríguez Cédula: 52.504.809 Título: Profesional Universitario Publicista	Experiencia 01 (Folio 139): Una (01) certificación suscrita por DU BRANDS S.A.S. en la que se acredita: Ha prestado sus servicios profesionales, desempeñando el cargo de Coordinadora de Diseño Gráfico, Publicidad y Mercadeo, durante este tiempo ha planeado, dirigido, coordinado y organizado la producción y ejecución de campañas externas enfocadas a la satisfacción de necesidades de nuestros clientes, entre estas el diseño gráfico, la producción y desarrollo de piezas gráficas, la adaptación, corrección y preparación de material para impresión, la divulgación de campañas publicitarias, activaciones de marca, visualización y ejecución de conceptos creativos (...) . Tiempo certificado: 6 años, 4 meses, 2 semanas, 1 día	30
PUNTAJE TOTAL			210

SISTOLE			
Cargo	Nivel educativo	Experiencia específica	Puntaje

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

Director de cuenta	Nombre: Clara Vanessa Ortiz Cabrera Cédula: 28.538.928 Título: Profesional Universitario en Comunicación Social	Experiencia 01 (Folio 206): 1. Una (01) certificación suscrita el 22 de mayo 2018 por SISTOLE S.A.S en la que se acredita que la profesional desempeñó en calidad de Directora de Cuenta, en la certificación presentada se evidencia el desarrollo de funciones entre otras, en organización de eventos. Tiempo acreditado: 6 años, 7 meses, y 0 días	30
Ejecutivo de cuenta 1.	Nombre: Estefanía Zuluaga Zuluani Cédula: 1.019.062.128 Título: Profesional Universitario en Publicidad	Experiencia 01 (Folio 216): 1. Una (01) certificación suscrita el 22 de mayo de 2018 por SISTOLE S.A.S en la que se acredita que la profesional se desempeñó como Gerente de Cuenta, en la certificación presentada se evidencia el desarrollo de funciones, entre otras, en "realización de eventos y relaciones públicas". Tiempo acreditado: 3 años, 6 meses, y 18 días.	30
Ejecutivo de cuenta 2.	Nombre: Álvaro José Cardoso Montes Cédula: 14.624.426 Título: Profesional Universitario en Publicidad	Experiencia 01 (Folio 216): 1. Una (01) certificación suscrita el 24 de mayo de 2018 por SANCHO BBDO en la que se acredita que el profesional se desempeñó como Gerente de Cuenta, en la certificación presentada se evidencia el desarrollo de funciones, entre otras, en "realización de eventos y relaciones públicas". Tiempo acreditado: 3 años, 0 meses, y 16 días	30
Ejecutivo de compras	Nombre: Alejandra Marcela Gómez Díaz Cédula: 53.118.183 Título: Profesional Universitario en Administración de Empresas	Experiencia 01 (Folio 230): 1. Una (01) certificación suscrita el 22 de mayo del 2018 por SISTOLE S.A.S en la que se acredita que el profesional se desempeñó como Líder de proyectos administrativos – compras, en la certificación se evidencia el desarrollo de funciones en el área de compras. Tiempo acreditado: 3 años, 4 meses, y 16 días	30
Diseñador 1.	Nombre: Luz Angelica Galvis Díaz Cédula: 31.570.701	Experiencia 01 (Folio 236): 1. Una (01) certificación suscrita por la empresa PROXIMITY COLOMBIA S.A. en la que se	30

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

	Título: Profesional Universitario en Diseño Gráfico	acredita que la profesional se desempeñó como Diseñador Gráfico. Tiempo acreditado: 1 años, 10 meses, y 23 días. Experiencia 02 (Folio 237): 2.Una (01) certificación suscrita por SISTOLE S.A. en la que se acredita que la profesional se desempeñó como Diseñadora Gráfico – Heart of Art. Tiempo acreditado: 2 años, 9 meses, y 27 días.	
Diseñador 2.	Nombre: Laura Hurtado Echeverry Cédula: 1.037.594.482 Título: Profesional Universitario en Diseño Gráfico	Experiencia 01 (Folio 243): 1.Una (01) certificación suscrita por SANCHO BBDO WORLDWIDE INC S.A en la que se acredita que la profesional se desempeñó como Diseñadora- Creativa Gráfica. Tiempo acreditado: 3 años, 1 meses, y 1 días.	30
Artefinalista	Nombre: Yilber Alexander Arguello Sanchez Cédula: 80.087.301 Título: Técnico profesional Universitario en Publicidad	Experiencia 01 (Folio 251): 1.Una (01) certificación suscrita el 22 de mayo de 2018 por SISTOLE S.A.S en la que se acredita que desempeñó como Artefinalista – Heart of Art. Tiempo acreditado: 5 años, 2 meses, y 11 días	30
PUNTAJE TOTAL			210

INMOV S.A.S			
Cargo	Nivel educativo	Experiencia específica	Puntaje
Director de cuenta	Nombre: Helver Leonardo Iregui Albarracín Cédula: 79.880.887 Título: Profesional de Mercadeo y Publicidad.	Experiencia 01 (Folio 109): Una (01) certificación suscrita por INMOV S.A.S en la que se acredita: Se ha desempeñado como Gerente de Cuenta, en el cual desempeña las siguientes funciones: Elaborar estrategias de desarrollo comercial y objetivo de ventas, planificar las ventas en los mercados nuevos y existentes, realizar la supervisión de planes estratégicos y proyectos de eventos, promociones, activaciones de marca y relaciones públicas, ejecutar las necesidades de comunicación, divulgación y socialización de nuestros clientes, explicar a los miembros de la empresa las labores, trabajos, actividades que están	30

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

		<p>realizando dentro de la organización, elaborar informes de gestión y reportes de ejecución, coordinación en organización de eventos, administración y coordinación de los recursos técnicos de cada proyecto.</p> <p>Tiempo certificado: 5 años, 3 meses, 2 semanas, 6 días</p>	
Ejecutivo de cuenta 1.	<p>Nombre: Felipe Andrés Aguillón Claderón Cédula: 1.020.716.994 Título: Profesional en Mercadeo y Publicidad.</p>	<p>Experiencia 01 (Folio 123): Una (01) certificación suscrita por INMOV S.A.S S.A.S en la que se acredita: Se ha desempeñado como Ejecutivo de Cuenta, cuyas funciones son: Visitar los clientes actuales y potenciales con programación de agenda, realizar reportes mensuales de ventas de portafolio manejado, realizar seguimiento a las propuestas presentadas y aprobadas, coordinar, ejecutar y organizar los eventos que le sean aprobados y asignados, comercializar eventos con los clientes potenciales, ejecutar las necesidades de comunicación, divulgación y socialización de nuestros clientes, supervisar los proyectos de eventos, promociones, activaciones de marca y relaciones públicas.</p> <p>Tiempo certificado: 6 años, 2 meses, 2 días</p>	30
Ejecutivo de cuenta 2.	<p>Nombre: Ángela Marcela Díaz Contreras Cédula: 1.019.015.496 Título: Publicista.</p>	<p>Experiencia 01 (Folio 135): Una (01) certificación suscrita por FESTIVALES FICE S.A.S. en la que se acredita: Laboró como Ejecutiva de Cuenta responsable de la organización del evento: Festival Iberoamericano de Creatividad y Estrategia. Tuvo como funciones: Manejo de personal interno y organización de personal externo, seguimiento de agencias interesadas e inscritas en el festival, revisión de resultados, comprobación de ganadores ya analistas, aprobación y cierre de negociaciones, reporte de resultados internos y externos para marcas involucradas en el mismo, seguimiento para publicaciones y comunicados de prensa durante y posterior al festival.</p> <p>Tiempo certificado: 11 meses, 2 semanas, 1 día</p> <p>Experiencia 02 (Folio 136):</p>	30

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

		<p>Una (01) certificación suscrita por INMOV S.A.S. en la que se acredita: Se ha desempeñado como Ejecutiva de Cuenta Senior, cuyas funciones son: Ejecutar las necesidades de comunicación, divulgación y socialización de nuestros clientes, supervisión de planes estratégicos y proyectos de eventos, promociones, activaciones de marca y relaciones públicas, realizar reportes mensuales de ventas de portafolio manejado, seguimiento de ofertas y presentaciones de campañas y proyectos, comercializar eventos con los clientes potenciales {...}.</p> <p>Tiempo certificado: 2 años, 1 mes, 2 semanas, 6 días</p>	
Ejecutivo de compras	<p>Nombre: Zulma Xiomara Delgado Cabezas Cédula: 37.712.378 Título: Administradora de Empresas.</p>	<p>Experiencia 01 (Folio 152): Una (01) certificación suscrita por INMOV S.A.S. en la que se acredita: Se ha desempeñado como Productora, en el ejercicio de su cargo ha coordinado y ejecutado actividades, organización, administración y ejecución de acciones logísticas, procesos de compras, negociación con proveedores y clientes y seguimiento de calidad a los eventos. cuyas funciones son: Reunir, contratar y gestionar el equipo humano, coordinar la acción de los equipos técnicos, organizar, coordinar y ejecutar las necesidades logísticas al fin de desarrollar un manejo eficiente de la circunstancia tiempo/espacio, establecer las necesidades y requerimiento de los eventos, consultar y alimentar el sistema de proveedores de la organización, hacer negocios buscando optimizar las compras, hacer las solicitudes de cotización a los diferentes proveedores, hacer comparativos técnicos y económicos de los servicios y productos prestados por los diferentes proveedores, hace recomendaciones a los clientes sobre las opciones.</p> <p>Tiempo certificado: 3 años, 10 meses, 1 día</p>	30
Diseñador 1.	<p>Nombre: Carlos Humberto Sigua Rodríguez Cédula: 7.365.896 Título: Profesional en Publicidad y Mercadeo.</p>	<p>Experiencia 01 (Folio 164): Una (01) certificación suscrita por INMOV S.A.S. en la que se acredita: Se ha desempeñado como Director General Creativo, cuyas funciones son: Cumplir el presupuesto señalado por el</p>	30

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

		<p>empleador, visitar los clientes actuales y potenciales con programación de agenda presentada al empleador, presentar al empleador el último día de cada mes un reporte mensual de ventas de todo el portafolio manejado, hacer seguimiento a las propuestas presentadas, desarrollar propuestas creativas efectivas que vinculen metodologías estratégicas, tácticas, análisis y requerimientos de brief planteados por el cliente, realizar artes finales, diseños gráficos, direccionar el equipo creativo a partir de planteamientos estratégicos que definan caminos gráficos y conceptuales que responda a lineamientos brief, acompañar al área comercial a reuniones con cliente, entregas de brief, presentación de propuestas, entre otras.</p> <p>Tiempo certificado: 6 años, 3 meses, 2 días</p>	
Diseñador 2.	<p>Nombre: Jhon Jairo Alba Montaña Cédula: 91.158.981 Título: Diseñador Gráfico.</p>	<p>Experiencia 01 (Folio 175): Una (01) certificación suscrita por ONE GROUP DO MEDIA MARKETNG S.A.S. en la que se acredita: Desempeñó el cargo de Director Gráfico, desarrollando las siguientes funciones: Diseño de campañas y generación de estrategias creativas para diferentes marcas, dirección, guía o acompañamiento de los grupos designados para diferentes cuentas desde su experiencia en artes gráficas.</p> <p>Tiempo certificado: 5 años, 7 meses, 5 días</p>	30
Artefinalista	<p>Nombre: Juan Sebastián Peña Ocampo Cédula: 1.032.423.372 Título: Diseñador Gráfico.</p>	<p>Experiencia 01 (Folio 180): Una (01) certificación suscrita por INMOV S.A.S. en la que se acredita: Se ha desempeñado como Director Gráfico, cuyas funciones son: Recibir por parte del ejecutivo requisitos de entrada, adaptar, corregir y preparar el material de impresión, entender y comunicar las necesidades del cliente {...}.</p> <p>Tiempo certificado: 6 años, 4 meses, 2 semanas, 1 día</p>	30
PUNTAJE TOTAL			210

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoria del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

UNIÓN TEMPORAL ZOMMARKET /HAROLD ZEA & ASOCIADOS 2018			
Cargo	Nivel educativo	Experiencia específica	Puntaje
Director de cuenta	Nombre: Maria Amparo Uribe Serrano Cédula: 63.494.205 Título: Comunicador Social Periodista.	Experiencia 01 (Folio 198): Una (01) certificación suscrita por ZOOM MARKET, en la que acredita haberse desempeñado el cargo de Gerente, realizando las funciones de relaciones públicas, con los medios de comunicación a nivel nacional e internacional, organización de eventos de lanzamiento, de productos, relaciones públicas académicas. {...} Tiempo certificado: 16 años, 8 meses, 2 semanas, 2 días.	30
Ejecutivo de cuenta 1.	Nombre: Jackeline Lozano Velasco Cédula: 52.419.777 Título: Mercadeo y Publicidad	Experiencia 01(Folio 203): Una (01) certificación suscrita por ZOOM MARKET, en el que se acredita contrato a término indefinido, y realizando las funciones de organización de evento de lanzamiento, de productos, relaciones públicas, académicos. Desarrollar junto con el cliente el plan de comunicación de mercadeo y hacer el debido crecimiento. Relaciones públicas con los medios de comunicación a nivel nacional e internacional. {...} Tiempo certificado: 4 años, 5 meses, y 7 días	30
Ejecutivo de cuenta 2.	Nombre: Mónica Viviana Torres Beltran Cédula: 1.019.018.601 Título: Profesional en Publicidad.	Experiencia 01(Folio 214): Una (01) certificación suscrita por ZOOM MARKET, en la que se acredita su vinculación con un contrato a término indefinido. En el que realizó la organización de eventos de lanzamiento, de productos, relaciones públicas, académicos. Manejo de relaciones públicas. {...} Tiempo certificado: 4 años, 8 meses, 4 días	30
Ejecutivo de compras	Nombre: Shirley Johanna Cedeño Bermúdez Cédula: 52. 381.254 Título: Contaduría Pública	Experiencia 01(Folio 216): Una (01) certificación suscrita por ZOOM MARKET, en la que se acredita su vinculación con un contrato a término indefinido. En el que dirigió el departamento de compras de la organización, evaluar los requerimientos de compras de las empresas de la organización Tiempo certificado: 12 años, 6 meses, 3 semanas y 1 día	30

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

Diseñador 1.	Nombre: Camilo Ernesto Urrutia Rodriguez Cédula: 80.182.163 Título: Profesional en publicidad	Experiencia 01(Folio 223): Una (01) certificación suscrita por Harold Zea, en la que se acredita su vinculación con un contrato Término indefinido, En el que ha desempeñado el cargo de diseñador gráfico de las diferentes piezas para las campañas de las cliente asignados. Diseñar crear, y desarrollar materiales, y piezas graficas en ATL y Digital para las diferentes campañas (...). Tiempo certificado: 3 años, 7 meses, y 0 días	30
Diseñador 2.	Nombre: William Yamit Alvarado Cédula: 79.005.502 Título: diseñador gráfico.	Experiencia 01(Folio 226): Una (01) certificación suscrita por MISTY WELLS en la que acredita su vinculación con un contrato a Término indefinido. En el que se desempeñaba como diseñador gráfico de las diferentes piezas para las campañas de los clientes asignados. Diseñar crear, y desarrollar materiales, y piezas graficas en ATL y Digital para las diferentes campañas (...). Tiempo certificado: 5 años, 9 meses, y 28 días	30
Artefinalista	Nombre: Javier Giovanni Casallas Reyes Cédula: 79.892.826 Título: profesional en diseño gráfico Publicista	Experiencia 01(Folio 239): Una (01) certificación suscrita por MISTY WELLS en la que se acredita su vinculación con funciones de adaptaciones de campañas gráficas y digitales, Artes finales de piezas gráficas. Generar archivos finales de cada pieza publicitaria para entregar al proveedor sean archivos encapsulados o abiertos según especificaciones del medio de reproducción (...). Tiempo certificado: 6 años, 3 meses, 2 semanas, 16 días	30
PUNTAJE TOTAL			210

VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S			
Cargo	Nivel educativo	Experiencia específica	Puntaje
Director de cuenta	Nombre: Johanna Andrea Perdomo Mora Cédula: 52.430.417 Título: Marketing y publicidad y tecnóloga en producción de medios audiovisuales	Experiencia 01 (Folio 86): Una (01) certificación suscrita por PRACTICAMENTE en la que se acredita que realizó la coordinación y supervisó los eventos logísticos. Actividades de reforzamiento y relaciones públicas, direccionamiento del equipo técnico y los operadores para la ejecución logística (...).	30

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

		Tiempo certificado: 5 años, 3 meses, 3 día	
Ejecutivo de cuenta 1.	Nombre: Maria Alejandra Monroy Quintero Cédula: 60.265.061 Título: Comunicadora Social	Experiencia 01(Folio 094): Una (01) certificación por TOUR COLOMBIA en la que se acredita que manejó las relaciones con medios de comunicación asesoramiento profesional en la planeación y en el desarrollo de eventos, asistencia de montaje y desmontaje de eventos (...). Tiempo certificado: 3 años, 8 meses, 16 días	30
Ejecutivo de cuenta 2.	Nombre: Natalay Loaiza Campo Cédula: 1.058.818.131 Título: Comunicadora Social y Periodista.	Experiencia 01(Folio 223): Una (01) certificación por TOUR COLOMBIA en la que se acredita su vinculación con un contrato de prestación de servicios. En el que realizó un manejo periódico de las relaciones públicas para los de eventos, dirección y coordinación de eventos, planeación y ejecución de eventos. Asistencia de montaje y desmontaje de eventos (...). Tiempo certificado: 4 años, 9 meses, 8 días	30
Ejecutivo de compras	Nombre: David Lopez Jimenez Cédula: 1.053.777.918 Título: Administrador de empresas	Experiencia 01(Folio 113): Una (01) certificación por TOUR COLOMBIA. En la que se acredita la realización de las compras de la compañía de acuerdo a la estrategia adoptada, dirige el aprovisionamiento de materiales, determina el campo de aplicación de la cooperación logística en lo que se refiere a los proveedores, coordina el flujo de los materiales y productos acabados. Tiempo certificado: 4 años, 10 meses, 8 días	30
Diseñador 1.	Nombre: Alexandra Piedrahita Montoya Cédula: 32.250.556 Título: diseño Industrial	Experiencia 01(Folio 118): Una (01) certificación por ARQA ESTUDIO en la que se acredita que se desempeñaba solucionando problemas de diseño en sus diferentes áreas de aplicación (editorial, ilustración WEB, animación, ambiental, entre otras) a través de la elaboración de propuestas que responden a las necesidades del cliente y a los requerimientos del mercado. (...). Tiempo certificado: 4 meses, 26 días Experiencia 01(Folio 119):	30

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

		Una (01) certificación por ID Industrial en la que se acredita que realizaba la elaboración y desarrollo de nuevos proyectos de identidad corporativa, elaboración de artes gráficas, asesoramiento en diseño editorial (...) Tiempo certificado: 10 meses Experiencia 01(Folio 220): Una (01) certificación por Publisensor en la que se acredita que diseñó logotipos, páginas web, creó infografías, presentó diseños e ideas a clientes o directores de artes. Tiempo certificado: 2 años, 10 meses, 19 días	
Diseñador 2.	Nombre: Carlos Piñeros Cédula: 94.383.761 Título: Diseño gráfico	Experiencia 01(Folio 124): Una (01) certificación por Alianza, publicidad y diseños, en la que se acredita que realizó Dibujos, diseño gráfico, desarrollo impreso y digital artístico (...) . Tiempo certificado: 7 años, 11 meses, y 30 días	30
Artefinalista	Nombre: Lorena Garcia Cédula: Título: Diseño gráfico	Experiencia 01(Folio 126): Una (01) certificación por IMÁGENES GRAFICAS S.A.S en la que se acredita que realizó el desarrollo creativo de piezas comunicativas de material gráfico, corrección de material impreso, finalización de archivos, adaptación y preparación del material impresos (...) . Tiempo certificado: 11 años	30
PUNTAJE TOTAL			210

U.T. FONTUR 2018			
Cargo	Nivel educativo	Experiencia específica	Puntaje
Director de cuenta	Nombre: Adriana del Pilar Montoya Cédula: 52.936.128 Título: Comunicadora Social y Periodista	Experiencia 01 (Folio 142): 2.Una (01) certificación suscrita por Radio Cadena Nacional S.A en la que acredita que realizó el cargo de asistente de servicios logísticos, desarrollando operación de la recepción en las empresas operadoras de eventos, atención a clientes e invitados de eventos. Operaciones de la logística del evento, aplicación del protocolo y la etiqueta según el tipo de evento. Comunicación asertiva con los participantes de eventos. Operaciones profesionales de congresos y convenciones.	30

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

		Tiempo certificado: 9 años, 8 meses y 10 días	
Ejecutivo de cuenta 1.	Nombre: Lina Elena Pineda Ramirez Cédula: 52.882.027 Título: Comunicadora Social y Periodista	Experiencia 01 (Folio 149): Una (01) certificación suscrita por Crea una vida que ames en la que acredita que realizó el cargo de asistente administrativa de cuenta y comunicaciones. Desarrollando funciones de facturación, organización de eventos, relación y elaboración de documentos e informes, logística, reserva y compra de tiquetes, actualización de la página web y servicio al cliente. Tiempo certificado: 3 años, 3 meses 6 días	30
Ejecutivo de cuenta 2.	Nombre: Luz Miryan Cubides Garzon Cédula: 33.677.207 Título: Técnico Profesional en Diseño Gráfico	Experiencia 01 (Folio 142): Una (01) certificación suscrita por magna marketing y publicidad en la que se acredita que realizó el cargo de directora de Arte. Desarrollando las funciones de apoyó el área de operaciones y logística; organización y planificación de eventos, planimetría y diseño publicitario de eventos, logro entablar comunicaciones importantes con los clientes, desarrollo habilidades comerciales y de atención al cliente (...) . Tiempo certificado: 8 meses y 8 días Experiencia 02 (Folio 155): Una (01) certificación suscrita por Proyectos y Mercadeo estratégico S.A.S en la que se acredita que realizó el cargo de Diseñadora Gráfica, Contrato a término indefinido, desarrollando manejo correcto de logotipos institucionales, diseño gráfico de papelería institucional, diseño de folletos, relaciones públicas (...) Tiempo certificado: 5 meses, y 16 días Experiencia 03 (Folio 156): Una (01) certificación suscrita por Guiarte publicidad en la que se acredita que realizó el cargo de diseñadora gráfica. Desarrollando el diseño y edición de imagen visual, digitalización de texto e imagen, manejo de software que implique diseño de imagen visual, desarrollo de manuales sobre digitalización, y optimización de imagen digital, relacionamiento	30

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

		<p>con clientes, protocolo de trabajos de diseño gráfico y diseño web (...)</p> <p>Tiempo certificado: 1 año, 6 meses, 3 semanas y 3 días</p> <p>Experiencia 04 (Folio 157): Una (01) certificación suscrita por Génesis arquitectura y diseño LTDA en la que se acredita que realizó el cargo de diseñadora gráfica, desarrollando funciones de manejo de marca interna y externa, manejo de comunicaciones externas e internas, asistente en montaje y desmontaje publicitario externo, planificación publicitarias de eventos, organización publicitarias de eventos, manejo de redes sociales, correos corporativos y organigrama externos. (...).</p> <p>Tiempo certificado: 2 años, 11 meses, 4 semanas y 1 día</p>	
Ejecutivo de compras	<p>Nombre: Adriana Clavijo Buitrago Cédula: 51.978.199 Título: Administración de empresas con especialización Gerencia de Mercadeo</p>	<p>Experiencia 01 (Folio 165): Una (01) certificación suscrita por Banco Unión Colombiano en la que se acredita que realizó el cargo de Analista Administrativa de Compras, desarrollando las funciones de seguimiento a órdenes de compra para procesos de consumo, solicitud de cotizaciones a proveedores y pasar al jefe de compras para la respectiva aprobación, elaboración de cuadros comparativos, radicar en contabilidad las órdenes de compra una vez autorizadas por gerencia y enviadas al proveedor por el jefe de compras. (...)</p> <p>Tiempo certificado: 2 años, 7 meses y 1 semana.</p> <p>Experiencia 02 (Folio 167): Una (01) certificación suscrita por Interamericana de Electrónica Interec S.A en la que se acredita que realizó el cargo de Jefe de Marca, desarrollando las funciones de manejo de eventos, obtención de proveedores, manejo de compras por eventos, legalización de eventos, planimetría de eventos, lanzamiento de marcas (...).</p> <p>Tiempo certificado: 4 años y 10 meses</p>	30

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

Diseñador 1.	Nombre: Leonardo Cantor Rodríguez Cédula: 79.671.505 Título: Publicista	Experiencia 01 (Folio 173): Una (01) certificación suscrita por Alerta Seguridad en la que se acredita su vinculación que realizó el cargo de Publicista, desarrollo proceso de comunicación al interior de la compañía, realizando cambios de imagen corporativa, desarrollar boletines internos, producción de video institucional y todas las piezas graficas de uso interno y externo de la empresa entre otras actividades. (...) . Tiempo certificado: 7 años, 5 meses	30
Diseñador 2.	Nombre: Henny Rosero Arévalo Cédula: 29.659.986 Título: Diseñadora grafica	Experiencia 01 (Folio 179): Una (01) certificación suscrita por Greenday, Peace & Ecowear en la que se acredita que realizó el cargo de Diseñadora Gráfica y Coordinación del Departamento de Diseño, desarrollando funciones como el diseño de piezas para marketing digital, excelente gráfica y manejo de programas de diseño, diseño de piezas digitales y gráficas para los diferentes canales (...) Tiempo certificado: 4 años, 9 meses	30
Artefinalista	Nombre: Leidy Torres Cédula: 31.324.461 Título: Técnico en diseño gráfico	Experiencia 01 (Folio 183): Una (01) certificación suscrita por Imágenes Gráficas en la que se acredita con contrato indefinido en el que realizó el cargo de Diseñador Gráfico, desarrollando las funciones de finalización de archivos, corrección de material impreso, desarrollo creativo de piezas comunicativas y material gráfico, Supervisión de productos en impresión, atención al cliente, redimensionamiento de fotografía o imágenes, , artefinalizasta, redibujo o recreación de diseño o gráficos, organización de archivos para el producto final (...) Tiempo certificado: 11 años, 5 meses 3 semanas y 3 días.	30
PUNTAJE TOTAL			210

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoria del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

4.1.5 Propuesta económica

4.1.5.1 Comisión de la agencia:

Se otorgará un puntaje máximo de cien (100) puntos al proponente cuya comisión esté más cerca por debajo de la media geométrica. Para las demás propuestas se descontarán de a diez (10) puntos en orden de cercanía a la media geométrica por debajo. Agotadas las propuestas por debajo de la media geométrica se continuará restando de a diez (10) puntos en orden de cercanía por encima de la media geométrica. Para el cálculo de la media geométrica se tendrán en cuenta todos los porcentajes ofertados de los proponentes habilitados incluyendo la comisión paga en la actualidad por FONTUR, a saber, seis por ciento (6%). La comisión propuesta deberá ser expresada en porcentaje y sin decimales.

$$MG = \sqrt[n+1]{C_1 * C_2 * C_3 * \dots * C_n * C_f}$$

MG = Media Geométrica

Cn = Comisión de cada oferente

Cf = Comisión Fontur

n = Número de propuestas habilitadas

Nota 1: En caso de que más de un proponente presente como propuesta el mismo porcentaje de comisión se les otorgará a todos el mismo puntaje de acuerdo a la distribución descrita.

Nota 2: No habrá pagos de comisión adicionales por concepto de contratación con terceros diferentes al Operador u Operadores seleccionados en el presente proceso de invitación.

Nota 3: No hay un porcentaje límite por debajo o por arriba para la propuesta de comisión, sin embargo, ninguno proponente podrá presentar un porcentaje de comisión igual a cero por ciento (0%), so pena de incurrir en causal de rechazo. Cabe anotar que este porcentaje no será objeto de aclaración, teniendo en cuenta que constituye parte de la oferta económica, que no podrá ser mejorada en ningún caso.

MEDIA GEOMETRICA DE LA COMISIÓN DE LA AGENCIA:

VALOR COMISIÓN DE AGENCIA VIGENTE EN FONTUR: 6%

PROponente	COMISIÓN DE LA AGENCIA	PUNTAJE
DU BRANS S.A.S	5%	100
SISTOLE S.A.S	5%	100

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoria del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

INMOV S.A.S	4%	90
UNIÓN TEMPORAL ZOMMARKET /HAROLD ZEA & ASOCIADOS 2018 (Zoommarket S.A.S 20% - Harold Zea & Asociados 80%)	6%	80
VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S	4%	90
U.T. FONTUR 2018 (MTA Internacional S.A.S 50% - TECNIDIDACTICOS IND S.A.S 50%)	4%	90

4.1.5.2 Valor propuesta evento tipo:

Se le otorgará un puntaje máximo de cien (100) puntos al proponente cuyo valor total del evento tipo esté más cerca por debajo de la media geométrica. Para las demás propuestas se descontarán de a diez (10) puntos en orden de cercanía a la media geométrica por debajo. Agotadas las propuestas por debajo de la media geométrica se continuará restando de a diez (10) puntos en orden de cercanía por encima de la media geométrica.

$$MG = \sqrt[n]{ET_1 * ET_2 * ET_3 * ... ET_n}$$

MG = Media Geométrica

ETn = Valor total de la propuesta del Evento Tipo de cada proponente

n = Número de propuestas habilitadas

Nota 1: En caso de que más de un proponente presente como propuesta el mismo valor de evento tipo se les otorgará a todos ellos, el mismo puntaje de acuerdo a la distribución antes descrita.

Nota 2: Serán de exclusiva responsabilidad de los proponentes los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dicho errores u omisiones.

Nota 3: Los precios ofertados no serán objeto de reajustes durante la vigencia inicial del contrato.

Nota 4: La oferta económica deberá ser presentada en pesos colombianos, en números enteros, no se admiten decimales.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

Nota 5: Los proponentes responderán legal y jurídicamente cuando formulen propuestas en las cuales fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

Para la determinación de los costos del evento tipo, el proponente deberá tener en cuenta los ítems señalados, poniendo especial atención de las características técnicas, cantidades y descripciones indicadas en el siguiente cuadro:

Ítem	Unidad	Cantidad	No. Días	Total
1. Diseño material POP de acuerdo al diseño gráfico del evento.				
Programa del evento				
Invitaciones en formato digital (pantallazo mail)				
Certificados de permanencia				
Formato de preguntas				
Señalizadores				
Habladores				
Reservados				
Encuestas de satisfacción				
2. Impresiones y entrega de material POP en la locación del evento.				
Programa: impresión 4X4 en papel bond 200 gr, plegado verticalmente, carta.	UND	250		
Certificados de permanencia: impresión litográficas 4X0, papel bond 200 gr, media carta.	UND	250		
Formatos de preguntas: impresión litográficas 4x0, papel bond 200 gr, media carta.	UND	500		
Esferos ecológicos	UND	250		
Señalizador: Impresión 4x0 en vinilo adhesivo laminado mate de 0.50 m x 1.8 m, con estructura metálica.	UND	4		
Habladores: impresión 4X4 en litográfica en papel bond, tamaño carta, plegado Horizontal.	UND	10		
Encuestas: impresión 4X0 litográfica, papel bond 200 gr, tamaño carta.	UND	250		
3. Servicios informáticos de apoyo logístico y personal				
Convocatoria: tele-mercadeo 3 llamadas por persona y envío de invitaciones vía mail a una base de 700 contactos.				
Registro: Software para manejo de escarapelas y bases de datos en el punto. Cuatro (04) puntos con computador para registro de invitados.				
Streaming (canal dedicado 8Glas) transmisión en directo de todo el evento por internet.				
4. Dotación para el salón del evento.				
Sonido (amplificación para un público de 250 pax), dos (02) micrófonos de solapa y cuatro (04) micrófonos inalámbricos.				

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

Video: pantalla LED de 4 m x 3 m, más computador portátil para presentaciones con acceso a internet, dos pantallas plasma de relevo y una pantalla de retorno.				
Iluminación: Seis (06) pares de luz led.				
Traducción simultánea inglés-español-inglés toda la jornada con equipos.				
Traducción en lenguaje de señas				
Grabación de memorias del evento				
Personal de servicio al cliente y servicios logísticos generales del evento: presentador con experiencia, personal de registro (4), personal de protocolo, personal de asistencia en sala (2), personal organización general(5), personal de montaje y desmontaje(los que se requieran), personal de servicio técnico (los que se requieran), personal de aseo y vigilancia.				
Alimentos y bebidas asistentes al evento: estación de café, refrigerio AM y PM y almuerzo.				
5. Locaciones y espacios físicos para el evento				
Alquiler salón en un hotel con la mayor categoría disponible en la ciudad para 250 personas tipo aula.				
6. Servicios de transporte terrestre especial, aéreo, hospedaje y honorarios para conferencistas.				
Transporte terrestre (vehículo de alta gama) modelo reciente para transporte en la ciudad del evento para un conferencista durante su estadía de acuerdo a las fechas del evento.				
Un (01) tiquete aéreo ida y regreso desde Madrid.				
Hospedaje y alimentación de acuerdo a los itinerarios y al horario del evento.				
Pago por concepto de honorario por valor de mil (1000) Euros.				
7. Escenografía de acuerdo al diseño del evento propuesto				
Escenografía elaborada con imagen del evento, tarima de 10.8 m x 4.8 m forrada en charolina blanca con faldones, atril en acrílico con impresión frontal en vinilo adhesivo, cuatro (04) poltronas blancas, soportes para pantallas y backing propuesto.				
Valor del evento antes de IVA				
Comisión del operador	Porcentaje	Valor comisión:		
IVA del evento				
IVA de la comisión				

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

VALOR TOTAL	
-------------	--

Nota 1: El contratista debe asegurar que el vehículo de transporte se encuentra asegurado y que cuente con los documentos legales vigentes. Así mismo, el vehículo destinado para realizar estos desplazamientos debe estar en perfectas condiciones técnico mecánicas, el uso del vehículo y su gestión deberá estar a cargo de un coordinador.

Nota 2: El proponente debe presentar una propuesta económica, detallada y única y exclusivamente en pesos colombianos y sin decimales. Para los valores que requieran cambio de tasa, el proponente deberá utilizar la TRM vigente en la fecha de publicación de la presente invitación.

Nota 3: Cabe anotar y reiterar que este es un evento hipotético, y no significa que P.A Fondo Nacional de Turismo, FONTUR, desarrollará un evento con esas características precisas. En todos los eventos se levantan requerimientos particulares de acuerdo a las características propias de cada uno.

Nota 4: Para establecer el valor total del evento se tomara como base para el cálculo de la remuneración (comisión) aplicable a sumar el valor del evento SIN IVA.

Nota 5: La propuesta que altere el cuadro para la determinación de los costos del evento tipo en características técnicas, cantidades, descripciones indicadas y formato será rechazada de plano. Nota 6: El evento tipo requerido no incluye el cálculo de huella de carbono toda vez que este valor es variable y específico para cada evento, sin embargo, este requisito será exigido para el desarrollo de los eventos en ejecución del contrato.

NOTA 7: El proponente debe presentar una propuesta económica detallada, única y exclusivamente en pesos colombianos, discriminando el valor del IVA. El valor debe incluir adicionalmente, todos los impuestos y gastos que se generen en la ejecución del contrato. El valor total de la propuesta no podrá ser superior al citado presupuesto; en caso de ser superior, o no contener la discriminación del IVA, o se presente en moneda diferente a pesos colombianos COP, la propuesta será rechazada

MEDIA GEOMETRICA EVENTO TIPO: \$ 155.709.513

PROPONENTE	VALOR TOTAL EVENTO TIPO	PUNTAJE
DU BRANS S.A.S	150.919.608	90
SISTOLE S.A.S	159.445.489	60
INMOV S.A.S	140.249.782	80
UNIÓN TEMPORAL ZOMMARKET /HAROLD ZEA & ASOCIADOS 2018	204.933.432	50

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoria del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

(Zoommarket S.A.S 20% - Harold Zea & Asociados 80%)		
VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S	136.011.621	70
U.T. FONTUR 2018 (MTA Internacional S.A.S 50% - TECNIDIDACTICOS IND S.A.S 50%)	151.510.224	100

CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS

DUBRANDS		
CRITERIO	FACTOR A EVALUAR	PUNTAJE
Norma Técnica Sectorial NTS-TS-006-1	Certificación de cumplimiento	80
Total criterio NTS-TS-006-1		80
Evento tipo	Diseño gráfico	94
	Conceptualización	98
	Manejo de marca	80
Total criterio evento tipo		272
Valor agregado	Video Book / Video Reel	30
Total criterio valor agregado		30
Equipo de trabajo	Director de cuenta	30
	Ejecutivo de cuenta 1	30
	Ejecutivo de cuenta 2	30
	Ejecutivo de compras	30
	Diseñador 1	30
	Diseñador 2	30
Artefinalista	30	
Total criterio equipo de trabajo		210
Propuesta económica	Comisión propuesta	100
	Valor propuesta evento tipo	90
Total criterio propuesta económica		190
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL		782

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

SISTOLE		
CRITERIO	FACTOR A EVALUAR	PUNTAJE
Norma Técnica Sectorial NTS-TS-006-1	Certificación de cumplimiento	00
Total criterio NTS-TS-006-1		00
Evento tipo	Diseño gráfico	77
	Conceptualización	70
	Manejo de marca	80
Total criterio evento tipo		227
Valor agregado	Video Book / Video Reel	30
Total criterio valor agregado		30
Equipo de trabajo	Director de cuenta	30
	Ejecutivo de cuenta 1	30
	Ejecutivo de cuenta 2	30
	Ejecutivo de compras	30
	Diseñador 1	30
	Diseñador 2	30
	Artefinalista	30
Total criterio equipo de trabajo		210
Propuesta económica	Comisión propuesta	100
	Valor propuesta evento tipo	60
Total criterio propuesta económica		160
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL		627

INMOV		
CRITERIO	FACTOR A EVALUAR	PUNTAJE
Norma Técnica Sectorial NTS-TS-006-1	Certificación de cumplimiento	80
Total criterio NTS-TS-006-1		80
Evento tipo	Diseño gráfico	98
	Conceptualización	98
	Manejo de marca	00
Total criterio evento tipo		196
Valor agregado	Video Book / Video Reel	30
Total criterio valor agregado		30
Equipo de trabajo	Director de cuenta	30
	Ejecutivo de cuenta 1	30
	Ejecutivo de cuenta 2	30
	Ejecutivo de compras	30
	Diseñador 1	30

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

	Diseñador 2	30
	Artefinalista	30
Total criterio equipo de trabajo		210
Propuesta económica	Comisión propuesta	90
	Valor propuesta evento tipo	80
Total criterio propuesta económica		170
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL		686

UNIÓN TEMPORAL ZOMMARKET /HAROLD ZEA & ASOCIADOS 2018		
CRITERIO	FACTOR A EVALUAR	PUNTAJE
Norma Técnica Sectorial NTS-TS-006-1	Certificación de cumplimiento	80
Total criterio NTS-TS-006-1		80
Evento tipo	Diseño gráfico	91
	Conceptualización	93
	Manejo de marca	80
Total criterio evento tipo		264
Valor agregado	Video Book / Video Reel	30
Total criterio valor agregado		30
Equipo de trabajo	Director de cuenta	30
	Ejecutivo de cuenta 1	30
	Ejecutivo de cuenta 2	30
	Ejecutivo de compras	30
	Diseñador 1	30
	Diseñador 2	30
	Artefinalista	30
Total criterio equipo de trabajo		210
Propuesta económica	Comisión propuesta	80
	Valor propuesta evento tipo	50
Total criterio propuesta económica		130
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL		714

VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S		
CRITERIO	FACTOR A EVALUAR	PUNTAJE
Norma Técnica Sectorial NTS-TS-006-1	Certificación de cumplimiento	80
Total criterio NTS-TS-006-1		80
Evento tipo	Diseño gráfico	58
	Conceptualización	55
	Manejo de marca	00
Total criterio evento tipo		113

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

Valor agregado	Video Book / Video Reel	30
Total criterio valor agregado		30
Equipo de trabajo	Director de cuenta	30
	Ejecutivo de cuenta 1	30
	Ejecutivo de cuenta 2	30
	Ejecutivo de compras	30
	Diseñador 1	30
	Diseñador 2	30
	Artefinalista	30
Total criterio equipo de trabajo		210
Propuesta económica	Comisión propuesta	90
	Valor propuesta evento tipo	70
Total criterio propuesta económica		160
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL		593

U.T. FONTUR 2018		
CRITERIO	FACTOR A EVALUAR	PUNTAJE
Norma Técnica Sectorial NTS-TS-006-1	Certificación de cumplimiento	80
Total criterio NTS-TS-006-1		80
Evento tipo	Diseño gráfico	61
	Conceptualización	53
	Manejo de marca	00
Total criterio evento tipo		114
Valor agregado	Video Book / Video Reel	30
Total criterio valor agregado		30
Equipo de trabajo	Director de cuenta	30
	Ejecutivo de cuenta 1	30
	Ejecutivo de cuenta 2	30
	Ejecutivo de compras	30
	Diseñador 1	30
	Diseñador 2	30
	Artefinalista	30
Total criterio equipo de trabajo		210
Propuesta económica	Comisión propuesta	90
	Valor propuesta evento tipo	100
Total criterio propuesta económica		190
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL		624

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

TOTAL PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

PROPONENTE	PUNTAJE
DU BRANS S.A.S	782
SISTOLE S.A.S	627
INMOV S.A.S	686
UNIÓN TEMPORAL ZOMMARKET /HAROLD ZEA & ASOCIADOS 2018 (Zoommarket S.A.S 20% - Harold Zea & Asociados 80%)	714
VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S	593
U.T. FONTUR 2018 (MTA Internacional S.A.S 50% - TECNIDIDACTICOS IND S.A.S 50%)	624

Bogotá D.C, 26 de junio de 2018.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoria del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*